



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION XII – 11ª SESION ORDINARIA

29 de Noviembre de 2007

36º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del Vicegobernador Mario **DE REGE** y del Vicepresidente primero don Jorge **PASCUAL**.*

SECRETARIOS: *Ing. Víctor Hugo **MEDINA** y Lic. Leandro **VICHICH**.*

Nomina de legisladores

ACUÑA, Esther.	MUENA, Osvaldo Enrique
ARRIAGA, María M.	ODARDA, María Magdalena
BORDA, Marta Edith	PAPE, Mario Ernesto
CASTRO, Francisco Orlando	PASCUAL, Jorge Raúl
COLONNA, Mario Ernesto	PERALTA, Carlos Gustavo
COSTANZO, Gustavo Andrés	PINAZO, Alcides
CUEVAS, Viviana Marisel	RANEA PASTORINI, Patricia Laura
DIETERLE, Delia Edit	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge
DI GIACOMO, Luis	RODRÍGUEZ, José Luis
GATTI, Fabián Gustavo	SANTIAGO, Jorge Norberto de la P.
GARCÍA, María Inés	SARTOR, Daniel Alberto
GIMÉNEZ, Eduardo Javier	SOLAIMAN, Emilio Fabio
GONZALEZ, Edit Graciela	SOSA, María Noemí
HERNÁNDEZ, Aníbal Fructuoso	SPOTURNO, Ricardo Jorge C.
HOLGADO, Susana Josefina	TORO, Carlos Daniel
IUD, Javier Alejandro	TORRES, Adrián
LUEIRO, Claudio Juan Javier	VALERI, Carlos Alfredo
MACHADO, Oscar Alfredo	<u>Ausentes:</u>
MANSO, Beatriz	CASTAÑON, Néstor Hugo
MARTIN, Jorge Néstor	GRAFFIGNA, Celia Elba
MENDIOROZ, Bautista José	LASSALLE, Alfredo Omar
MILESI, Marta Silvia	ROMANS, Liliana Patricia

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los veintinueve días del mes de noviembre del año 2007, siendo las 8 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Con la presencia de treinta y siete señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Alcides Pinazo a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Señor presidente: Es para justificar la ausencia de los señores legisladores Alfredo Lassalle, Patricia Romans y Néstor Castañón. Asimismo el señor legislador Toro se va a incorporar en el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Para comunicarle que el señor legislador Carlos Peralta se va a incorporar durante el transcurso de la sesión.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Solicito que se permita el ingreso a esta sesión de todos los ciudadanos que quieran hacerlo, porque se corresponde con el sistema democrático que estamos viviendo.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Señora legisladora: Estamos tratando las licencias en este momento.

Obra en secretaría una nota recibida de la legisladora Celia Graffigna solicitando licencia para el día fecha.

En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Bautista Mendioroz para los señores legisladores Alfredo Lassalle, Patricia Romans y Néstor Castañón, y la solicitud de licencia de la señora legisladora Celia Graffigna.

Se van a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Han sido aprobados por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

En cuanto a la presencia de público en la sesión de hoy, es libre, como siempre lo ha sido en todas las sesiones.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA
Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 8 de noviembre de 2007.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 2045/07 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 10/07.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: ***“Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos”***.

Tiene la palabra la señora legisladora María Marta Arriaga.

SRA. ARRIAGA – Gracias, señor presidente.

Cada año, el 25 de noviembre, miles de voces se levantan para condenar el maltrato y la violencia contra las mujeres. Exigimos el cese y políticas acordes de ayuda a las víctimas, y honramos a las miles de mujeres que vieron cercenadas sus vidas en manos de un asesino que no sabe de igualdades y derechos.

Las estadísticas publicadas en los últimos días hablan de un avance y de una impunidad constante: una mujer es asesinada cada 36 horas en nuestro país, cifra aberrante, ya que estos crímenes los cometen sus parejas, y reciben el rótulo de pasionales, como si la pasión fuera de la mano de la muerte. Algunas mujeres están en peligro dentro de su propio hogar, allí son abusadas, maltratadas, y en muchos casos asesinadas y posteriormente desprestigiadas en su honra.

Nombrar en lugar de ocultar, es decir, denunciar, castigar y establecer políticas de ayuda a las víctimas efectivas e inmediatas, son los pilares fundamentales de trabajo para que el hogar no sea una trampa mortal sino un lugar para crecer y forjar un futuro mejor. Pero aquí es donde debemos detenernos y evaluar si las políticas implementadas y si quienes deben llevarlas a cabo cumplen con sus funciones. La violencia, el abuso, el maltrato y la discriminación hacia los sectores vulnerables, deben considerarse delitos y castigarse.

Hemos escuchado casos de mujeres que denuncian una y otra vez a hombres golpeadores y luego terminan siendo víctimas de su propia denuncia, porque el accionar de quienes deben velar por su seguridad no es el correcto.

La violencia contra la mujer constituye una violación a los derechos humanos y a las libertades individuales; es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres. Por ello, la eliminación de la violencia es condición indispensable para que las mujeres profundicemos nuestro desarrollo individual y social y la plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida.

El Estado tiene que facilitar herramientas para trabajar en la prevención y educación de la sociedad, con un compromiso indeleble y metas concretas.

Desde esta Legislatura han surgido propuestas muy interesantes, pero no nos quedemos en ello, las leyes deben ser reglamentadas, debemos contar con un presupuesto para su aplicación, y así, con todos los elementos, podremos castigar a quienes cometen abuso de poder y toman vidas en sus manos.

Yo pretendo justicia, porque la violencia no respeta y se filtra en los lugares de trabajo, en los hogares de los ricos y los pobres, en las escuelas, y también en la calle.

Mi homenaje, una vez más recuerda a tantas mujeres de nuestra provincia víctimas de la violencia; asesinadas y vejadas, y que aún no descansan en paz, ya que el fantasma de la impunidad se cuela cada día en sus almas. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitial de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Quiero hoy hacer un homenaje, que entiendo corresponde hagamos todos, en esta última Sesión Ordinaria en la que estamos con esta Legislatura, con esta composición, y curiosamente, nunca había hecho un homenaje en estos casi cuatro años de gestión.

Lo habitual es que cuando tratamos los homenajes nos dediquemos a resaltar las virtudes y características de distintas personalidades, ilustres, conocidas, y en general con gran trascendencia pública. Sin embargo, hoy quiero, señor presidente, dejar unas expresas palabras de reconocimiento y agradecimiento al personal legislativo que nos acompañó en nuestra gestión en estos cuatro años, siempre desde el silencio, la dedicación responsable a sus tareas, y fundamentalmente del anonimato. Y quiero expresar este homenaje para todos ellos en el señor Elder Evans, uno de los empleados más antiguos de la Cámara, que transita el Estado de la provincia de Río Negro desde allá por los años 60, cuando algunos de nosotros todavía usábamos pañales. Quiero expresar el homenaje a todos ellos particularmente en él, quien con su reconocida amabilidad, cortesía y responsabilidad laboral, reúne en su persona, desde mi humilde parecer, las cualidades que tienen todos los trabajadores que nos ayudaron a cumplir con nuestras funciones en esta Cámara.

Entonces, para Elder, y por su intermedio, para no olvidar a nadie y cometer una injusticia, a todos los empleados de la Cámara, un profundo reconocimiento por la tarea desempeñada y un fuerte abrazo que expresa todo el agradecimiento por estos años compartidos. Gracias, señor presidente. (Aplausos en las bancas y en la barra).

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

SRA. HOLGADO - Señor presidente: Primero para adherir a lo que la legisladora Arriaga expuso, pero sobre todo para hacer un reconocimiento a la salud de los argentinos, señor presidente, dado que desde anoche tiene media sanción en el Senado la Ley de Obesidad, que pasa a Diputados, y creo que eso es fundamental para todas las provincias argentinas. Nada más, señor presidente.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Susana Holgado.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Gracias, señor presidente.

Quiero que los legisladores de Río Negro hagamos un homenaje, y a su vez un fuerte reconocimiento, al día histórico que fue ayer para nosotros con la aprobación en el Congreso de la Nación, en Diputados, de la Creación de la Universidad de Río Negro, y quiero que este homenaje nos encuentre unidos en el reconocimiento;

en primer lugar al titular del proyecto, el senador Pichetto, también ha sido acompañado por el querido y recordado Luis Falcó, la senadora Amanda Isidori, los diputados nacionales Cuevas, Nemirovski, Julio Arriaga, Cynthia Hernández y “Nano” Chironi. Creo que los rionegrinos tiene que dar el valor y la importancia a la creación de esta institución, que obviamente empezará a caminar en el próximo año, y entre todos debemos aportar para que realmente venga a cumplir los objetivos para los cuales está creada. Repito, muy brevemente quiero hacer un homenaje a nuestros representantes en el Congreso Nacional, y me gustaría que la rúbrica sea brindarles un aplauso. Gracias, señor presidente. *(Aplausos)*

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Ademar Rodríguez.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA – Gracias, señor presidente.

Todos los años, cuando nos acercamos al 1º de diciembre, que es el Día Mundial de Lucha contra el Sida, son varios los homenajes que se escuchan en este recinto sobre el tema.

En esta oportunidad, y a un año de sancionada la ley 4166, de la cual fui coautora con la legisladora Borda, nuestro compromiso quedó plasmado con la erradicación de esta pandemia. Por ello es que hemos impulsado los proyectos 519/07, que vamos a tratar hoy, y 520/07, ambos en relación a la temática, por lo que aprovecho para solicitar a mis colegas legisladores que acompañen con su voto favorable.

Podemos dar muchas cifras, pero esto no alcanza, la reflexión que tenemos que darnos hoy en día gira en torno a la relación existente entre el sida y la violencia de género. El drama de la violencia contra la mujer tiene vinculación directa con el VIH/Sida, como resultado de abusos y violaciones.

Las mujeres víctimas de violencia son más vulnerables a la transmisión del virus, como resultado de la desigualdad de género y de las diferencias de poder en las relaciones de pareja. Sabemos que existe la violación en muchas relaciones matrimoniales, que se silencian por vergüenza o por creer que es una obligación de la mujer el hecho de tener que estar siempre dispuesta para el marido. También mi compromiso con la violencia de género y con la violencia en la familia quedó evidenciado en las sesiones del 4 de octubre y 8 de noviembre pasado, donde se sancionó la reforma de la ley 3040 de Protección Integral contra la Violencia en el ámbito de las Relaciones Familiares. Es así que me sumo, en este homenaje, a la Campaña Global que se inició el pasado domingo 25, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, esta campaña que cuenta con el apoyo del Fondo de Desarrollo de la ONU para la Mujer, UNIFEM, y del resto de las agencias de Naciones Unidas, y constituye la suma de esfuerzos de Organizaciones no Gubernamentales de todo el mundo que trabajan en red para combatir el tema de la violencia. Básicamente se trata de instalar los temas: violencia y VIH/Sida en todos los medios de comunicación, y para que se realicen en todo el país actividades relacionadas con la prevención y la erradicación de la violencia.

Tres son las fechas que sitúa esta campaña, asociadas con la problemática de la violencia. La primera será el 1º de diciembre, Día Mundial del VIH/Sida, porque la violencia se ha transformado en un factor clave en la feminización creciente de la epidemia del Sida. Le sigue el 6 de diciembre, aniversario de la Masacre de Montreal, cuando se recuerda a las 14 estudiantes de la Escuela Politécnica de la Universidad de Montreal que fueron asesinadas por Marc Lépine en 1989 sólo “*por ser mujeres*”. Y la última, el 10 de diciembre, es el Día Internacional de los Derechos Humanos, porque tal como plantea el artículo 1º de la reforma de la ley: “*...la violencia en la familia constituye una violación a los derechos humanos...*”.

Al conmemorar un nuevo aniversario del Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer siento un sentimiento ambiguo: pesar, por saber que el flagelo no ha dejado de existir, e ilusión de que un cambio se avecina, fundada en el reconocimiento al esfuerzo de muchas mujeres con su trabajo cotidiano. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno**, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ – Gracias, señor presidente.

En principio quiero pedirle que le dé la palabra a todos los legisladores que se la pidan, en nombre de la democracia, digo, para pedir cosas obvias.

En segundo término quiero solicitarle el **retiro del Orden del Día** de hoy de dos proyectos de ley de primera vuelta con trámite reglamentario, uno de ellos es el **521/07, un proyecto de ley** que modifica la ley 2753, del IPROSS, en función que hemos acordado con una comisión intergremial en el día de ayer discutirlo en una comisión permanente interpoderes y con la participación gremial para incluirlo en el Orden del Día de la próxima sesión de la semana que viene; y el **proyecto 231/06**, de autoría de la legisladora Susana Josefina Holgado, por pedido de la autora, que es el proyecto de ley que crea el programa provincial de reducción y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno.

Quiero solicitarle también el tratamiento sobre tablas de los siguientes expedientes: **522/07, proyecto de declaración** de autoría de Patricia Ranea y Daniel Sartor, su voluntad indeclinable y concluyente de preservar y proteger el medio ambiente rechazando expresamente la construcción de la represa hidroeléctrica impulsada por la empresa ENDESA de España y su filial en la República de Chile sobre el río Puelo y Manso inferior; el **proyecto número 523/07**, proyecto de autoría del legislador Sartor y quien les habla, **proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo provincial y nacional a fin de procurar las medidas que garanticen a los periodistas y el medio en el que se desempeñan el pleno ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales, como libertad de prensa, libertad de expresión y derecho a la intimidad, violentados a partir del desarrollo de tareas investigativas; el **proyecto de declaración número 524/07**, que declara el más enérgico repudio a las actividades de espionaje militar denunciadas sobre el municipio y el Juzgado Federal de la ciudad de San Carlos de Bariloche, de autoría de quien les habla y del legislador Daniel Sartor; el **proyecto de declaración número 295/07**, de autoría de la legisladora Holgado y del legislador Solaimán, que declara su beneplácito por la próxima beatificación de Ceferino Namuncurá; el **número 516/07, proyecto de comunicación** del legislador Fabio Solaimán, al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Economía y Producción, a la Secretaría de Agricultura y Ganadería y Pesca y Alimento, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que se vería con agrado se instale una unidad técnica local del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA, en la localidad de Los Menucos, provincia de Río Negro. Gracias, señor presidente.

Noviembre 29
Brandi

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Francisco Castro.

SR. CASTRO – Gracias, señor presidente.

Es para solicitar el **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 5/07**, proyecto de declaración, de interés cultural la obra Pictórica de la artista plástica Nélica Galdo y, además, solicitar para la próxima sesión **preferencia con despacho** para el **proyecto de ley número 709/06**, que modifica el artículo 1º de la ley 3079, Derechos de los Pacientes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Para solicitar **preferencia con despacho para la próxima sesión** para el **proyecto 72/04** que luego fue representado por otro sobre la Comisaría de la Mujer en la provincia de Río Negro y acompañar la solicitud que realizó el legislador Mendioroz, de retirar del Orden del Día el expediente del IPROSS, entendiéndolo como lo hice desde el principio, que nunca debió haber estado en este Orden del Día, entendiéndolo también que no estoy segura que sea suficiente una semana para llegar al consenso con todos los sindicatos que quieren participar de esta discusión, pero de todas maneras, celebro – reitero- la solicitud de retiro de este expediente de la sesión y insto, por supuesto, a que cuando se realice la convocatoria a los sindicatos se tenga la voluntad política para aceptar las modificaciones o propuestas que realicen los sindicatos.

Sin entrar en un debate ni en un conflicto con el legislador Mendioroz, quiero decir que no es obvia la solicitud que realicé al comienzo de la sesión, sobre todo porque tenemos un despliegue la Fuerza Policial que no es habitual en las puertas de esta Legislatura, y además porque esta Legislatura, y no lo digo por esta última gestión, tiene bastos antecedentes en los que el pueblo quedó afuera de esta discusión, por eso fue mi solicitud. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - ¿Cuál es el número del expediente, señora legisladora?

SRA. ODARDA – Es el número **57/06**, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración la solicitud de retiro de los **expedientes número 521/07 y 231/06**, solicitado por el señor legislador Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia los mencionados expedientes se retiran del Orden del Día.

En consideración la solicitud de tratamiento sobre tablas para los **expedientes número 522/07, 523/07, 524/07, 516/07 y 295/07**, solicitados por el legislador Mendioroz.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia pasan a formar parte del Temario.

En consideración la moción de tratamiento sobre tablas para el **expediente número 5/07, proyecto de ley**, solicitada por el legislador Castro.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia el mencionado expediente pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración la moción de preferencia con despacho para la próxima sesión para el **expediente número 709/06**, solicitado por el señor legislador Castro.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad.

En consideración la moción de preferencia con despacho para la próxima sesión para el **expediente número 57/06**, solicitada por la señora legisladora Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: *“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”*.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 938/06, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que en la medida en que las disponibilidades presupuestarias y financieras del ejercicio 2008 lo permitan, se disponga la construcción del edificio del Jardín número 72 de la localidad de Mainqué, Provincia de Río Negro. Autor: Jorge Néstor MARTIN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 147/07, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en el Senado de la Nación, la importancia y trascendencia de aprobar el proyecto de ley que modifica la ley número 24.922 (Régimen Federal de Pesca) en lo que respecta a titulares de cuotas de captura o autorización de captura. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 211/07, proyecto de declaración**: De interés científico, educativo y ambiental el proyecto denominado "Evaluación de la Utilización de la Boca del Río Negro como Area de Alimentación y Reproducción por Distintas Especies de Mamíferos Marinos", que se desarrolla con la dirección de la Dra. Marcela Junín (Museo de Ciencias Naturales-Conicet) y la colaboración de la Lic. Gabriela Guerra Fascal, Tec. Edgardo Intriari (Fundación Pro.Nat.) y Lic. Roberto Lini (Dirección de Bosques-Ministerio de Producción). Auto: José Luis RODRÍGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 242/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, que vería con agrado incluya en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2008 las partidas necesarias para la construcción del Jardín de Infantes número 48 de General Roca. Autor: Carlos Gustavo PERALTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 259/07, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la sanción de la ley nacional número 26.184, que establece el marco regulatorio para la energía eléctrica portátil, a los fines de controlar y disminuir los efectos de la misma sobre el medio ambiente. Autoras: Marta Silvia MILESI; Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 269/07, proyecto de declaración**: De interés social y deportivo el proyecto del Allen Auto Moto Club, de constituir el "Complejo Deportivo del Comahue" en el predio de su propiedad donde actualmente se encuentra ubicado el Autódromo General Enrique Mosconi. Autor: José Luis RODRÍGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 313/07, proyecto de declaración**: De interés social, cultural, educativo, recreativo y productivo, la labor que viene desarrollando la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de la localidad de Río Colorado (APADERC). Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 323/07, proyecto de declaración:** De interés económico, productivo y turístico la feria "Rocaic - 1° Feria Integral de la Patagonia", realizada del 30 de agosto al 2 de septiembre de 2007 en General Roca. Autor: José Luis RODRÍGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 325/07, proyecto de comunicación**: Al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno, que vería con agrado gestione ante las autoridades de la Prefectura Naval Argentina, se dispongan las medidas necesarias para que esta fuerza de seguridad tenga una presencia constante en el Balneario Las Grutas. Autor: Alfredo Omar LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 326/07, proyecto de comunicación**: A las autoridades de la Prefectura Naval Argentina, que vería con agrado se dispongan las medidas necesarias para que se asiente en el Balneario Las Grutas un destacamento permanente de efectivos que coadyuve a la prevención y seguridad de sus playas desde las conocidas como Terrazas al Mar hasta Piedras Coloradas. Autor: Alfredo Omar LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 339/07, proyecto de declaración:** Su adhesión a la celebración del Día Nacional de la Conciencia Ambiental, instituido por la ley nacional número 24.605, el 27 de septiembre de cada año. Autora: Graciela Edit GONZALEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 346/07, proyecto de declaración**: De interés social, científico y cultural la realización del 2º Censo de Contaminación Costera, realizado el 3 de septiembre del año 2007, por iniciativa de la Fundación Patagonia Natural. Autor: Alfredo Omar LASSALLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 350/07, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, ambiental y turístico el "II Congreso Latinoamericano de Parques Nacionales y otras Areas Protegidas", realizado en la ciudad de Bariloche a partir del 30 de septiembre al 6 de octubre del corriente año. Autora: Graciela Edit GONZALEZ y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 352/07, proyecto de comunicación**: Su satisfacción por el diseño del nuevo cohete argentino en San Carlos de Bariloche, denominado "Tronador", que permitirá transportar una carga al espacio de 200 kilogramos, gestado hace 10 años y reactivado recientemente con la participación del Instituto Balseiro. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 354/07, proyecto de declaración:** De interés social, económico y productivo el 6º Seminario Taller de Política Energética para el Desarrollo Sustentable y el uso del modelo LEAP organizado por el IDEE/FB, desarrollado entre los días 10 y 21 de septiembre de 2007 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: Viviana Marisel CUEVAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 363/07, proyecto de declaración:** De interés turístico, productivo, cultural y económico el II Curso Internacional de Diseño y Organización de Rutas Alimentarias y de Turismo del Vino, llevado a cabo los días 1, 2 y 3 de octubre de 2007 en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires. Autora: Viviana Marisel CUEVAS.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 372/07, proyecto de comunicación**: A los representantes rionegrinos en el Congreso Nacional, su beneplácito por la aprobación del proyecto número 003/07 denominado "Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Bosques Nativos" presentado por el diputado nacional por la Provincia de Buenos Aires, Miguel Bonasso. Autor: Osvaldo Enrique MUENA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 378/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social la revista "El Loro Barranquero", que fuera realizada como Trabajo Final de Tesis de la Licenciada en Comunicación Social Laura Micaela Blanco de la ciudad de Viedma. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 381/07, proyecto de declaración:** De interés provincial y educativo el "Taller de Narrativa para Adolescentes" realizado en el marco del proyecto "Escribir es Expresarse" organizado por la Biblioteca Julio A. Roca y la obra literaria "Primeras Letras" creada por los jóvenes participantes del taller de narrativa. Autor: Carlos Gustavo PERALTA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 408/07, proyecto de declaración:** De interés educativo, social y cultural el "Encuentro de Escuelas y Organizaciones de Gestión Social", que se desarrolló durante los días 12 y 13 de octubre de 2007 en San Carlos de Bariloche. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 418/07, proyecto de declaración**: De interés social el modelo de negocios desarrollado por la empresa Emprendimientos Tecnológicos para la vida de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Marta ARRIAGA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 431/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el libro "Hombres y Mujeres de Bariloche" de la autora Teresita Beatriz Méndez de la mencionada ciudad. Autora: María Noemí SOSA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 435/07, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social el Proyecto Cine + Educación. El cine como instrumento pedagógico en el proceso de enseñanza y la alfabetización audiovisual en la escuela, de los autores Sebastián O. Martínez y Susana A. Nieri, para implementar en la provincia entre los años 2008 - 2011. Autora: María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 445/07, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo y turístico la Octava Edición del Festival de Titiriteros Andariegos que se realizará del 14 al 18 de mayo de 2008 en San Carlos de Bariloche. Autora: María Marta ARRIAGA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 446/07, proyecto de declaración:** De interés social y cultural el programa de radio "Morantango" que se trasmite por Radio FM Prisma de Choele Choel. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 447/07, proyecto de declaración:** De interés social y cultural el libro del autor Omar Cricco, titulado Ayer en Choele - Hojas Sueltas de la Historia Local, publicado en octubre de 2006. Autora: Delia Edit DIETERLE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 452/07, proyecto de declaración:** De interés cultural y social la Exposición "Recreación de la Década del 50 - objetos y documentación", que se realizó durante el mes de octubre de 2007 en el Museo Tecnológico del Agua y el Suelo y en la Asociación Amigos de lo Nuestro de la ciudad de Viedma. Autores: Bautista José MENDIOROZ; María Inés GARCIA; Susana Josefina HOLGADO; Adrián TORRES; Mario Ernesto PAPE.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 454/07, proyecto de (ley) comunicación:** A ambas Cámara del Congreso de la Nación, adhiriendo en todos los términos a la "*Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*", aprobada en el marco de la Asamblea General de la ONU el 13 de septiembre de 2007. Autora: María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde tratar el **expediente número 457/07, proyecto de declaración:** De interés social y educativo la realización del ciclo de cine documental organizado por la Dirección de Derechos Humanos y la Agencia Río Negro Cultura los días 18 y 19 de octubre del corriente año en el Microcine del CURZA de la ciudad de Viedma, que contó con la presencia del realizador Daniel Desaloms. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vichich) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos de urgente tratamiento.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 400/07, proyecto de declaración**: De interés sanitario, educativo y cultural, la realización del Curso Intensivo de Capacitación de Postgrado Del Juego Patológico al Juego Responsable llevado a cabo los días 27, 28 y 29 de septiembre y 22, 23 y 24 de noviembre de 2007 en San Carlos de Bariloche. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. ACUÑA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 484/07, proyecto de declaración:** De interés sanitario, educativo y social la conmemoración del Día Mundial de la Diabetes, instaurado desde el año 1991, celebrado el día 14 de noviembre de cada año. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. ACUÑA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 487/07, proyecto de declaración:** De interés social, sanitario y educativo las actividades realizadas en virtud de la celebración del Día Mundial de la Diabetes el 14 de noviembre de 2007, en la ciudad de Viedma. Autora: Susana Josefina HOLGADO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. ACUÑA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 489/07, proyecto de declaración:** De interés educativo, cultural y social la revista Desde la Patagonia, Difundiendo Saberes, publicación de divulgación científica del Centro Regional Universitario Bariloche. Autores: Carlos Alfredo VALERI y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 511/07, proyecto de declaración:** De interés cultural la revista mensual de distribución gratuita ZOOM, Arte, Cultura y Espectáculos, que se edita y distribuye en la región del Valle Medio Rionegrino. Autor: Alcides PINAZO.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

Noviembre 29
Senra

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 514/07, proyecto de declaración:** De interés social, cultural, educativo e histórico, el programa "Televisión por la Identidad" emitido por Telefé. Autores: Bautista José MENDIOROZ y María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 515/07, proyecto de declaración:** De interés cultural, educativo y social el Primer Encuentro de Debate de la Provincia de Río Negro sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, a realizarse los días 29 y 30 de noviembre de 2007 en la ciudad de Viedma. Autoras: Marta Silvia MILESI y María Inés GARCIA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. ACUÑA - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 520/07, proyecto de comunicación:** A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado promuevan ante el Comité Noruego Nobel la candidatura de la señora Patricia Pérez al Premio Nobel de la Paz 2008, e impulsen la iniciativa que peticona al Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-Moon, consagre al año 2011 Año de la Paz como oportunidad para detener el SIDA en el mundo. Autoras: María Inés GARCIA y Marta Edith BORDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. ACUÑA - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. BORDA – Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 295/07, proyecto de declaración**: Su beneplácito por la próxima beatificación de Ceferino Namuncurá. Autores: Susana HOLGADO y Fabio SOLAIMÁN.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 522/07, proyecto de declaración:** Su voluntad indeclinable y concluyente de preservar y proteger el medioambiente rechazando expresamente la construcción de una represa hidroeléctrica sobre el río Puelo y el Manso inferior, impulsada por la Empresa Endesa de España y su filial en la República de Chile y la ejecución de todo mega emprendimiento hidroeléctrico proyectado en las cuencas hídricas interjurisdiccionales que alteren y perjudiquen el ecosistema natural de la región patagónica, además de vulnerar los pactos binacionales. Autora: Patricia RANEA PASTORINI y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Tiene la palabra el señor legislador Mario Colonna por la Comisión Especial de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos.

SR. COLONNA – Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. BORDA - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 523/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerios del Interior y de Defensa, Procurador General de la Nación, se adopten medidas urgentes a fin de garantizar a la periodista señora Claudia Beltramino y colegas, el pleno ejercicio de sus derechos y garantías constitucionales, al Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Poder Judicial y Ministerio Público de nuestra Provincia, se aboquen a investigar los presuntos hechos intimidatorios. Expresa su solidaridad con la mencionada periodista y sus colegas. Autores: Bautista MENDIOROZ, Daniel SARTOR y José Luis RODRÍGUEZ.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Tiene la palabra la legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. HOLGADO – Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por la aprobación.

Noviembre 29
Díaz

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 524/07, proyecto de declaración:** Su más enérgico repudio a las actividades de espionaje militar denunciadas sobre el municipio y el Juzgado Federal de la ciudad de San Carlos de Bariloche por la flagrante violación al artículo 4° incisos 2° y 3° de la ley número 25.520. Autor: Bautista Mendioroz y Daniel Sartor.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado por la Comisión Especial de Derechos Humanos.

SRA. HOLGADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 516/07, proyecto de comunicación:** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Producción, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, que vería con agrado se instale una unidad técnica local del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en la localidad de Los Menucos, provincia de Río Negro. Autor: Fabio Solaimán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Borda por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. BORDA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 5/07, proyecto de declaración:** De interés cultural la obra pictórica de la artista plástica Nélide Galdo, oriunda de San Antonio Oeste y el reconocimiento a su trayectoria. Autor: Francisco Castro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI – Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 400, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 484/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 487/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 489/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 511/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 514/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 515/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 520/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 295/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 522/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 523/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 524/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 516/07, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular el expediente número 5/07, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día**.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno**.

Se va a tratar el **expediente número 484/06, proyecto de ley**: Modifica el artículo 12 e incorpora el artículo 12 bis y el inciso h) al artículo 15 de la ley número 3164, referidos a la creación del Programa de Atención Precoz de la discapacidad auditiva en los recién nacidos, las prestaciones que incluye dicho Programa y a su financiamiento y a la creación de un Registro Provincial de niños con discapacidades auditivas. Autora: Celia Elba GRAFFIGNA.

Aprobado el 08/11/2007 - B.I. N° 47/2007

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 598/06, proyecto de ley**: Agrega párrafo al artículo 3° de la ley 3759 que crea la Comisión Provincial de Cuidados Paliativos. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los incisos b), c), d) y e), se establece con carácter permanente anual y rotativo, el Curso Provincial Anual de Cuidados Paliativos. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Aprobado el 08/11/2007 - B.I. N° 48/2007

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Noviembre 29
Marigual

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Ingresan al recinto y ocupan sus bancas los señores legisladores Carlos Peralta y Carlos Toro.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 859/06, proyecto de ley**: Se reconoce el derecho de las personas a decidir y declarar fehacientemente su voluntad de ser o no sometidas a asistencia sanitaria y cuidados médicos. Se crea el Registro de Voluntades Anticipadas (RVA) en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia. Autora: Marta Silvia MILESI y otros.

Aprobado el 05/07/2007 - B.I. N° 21/2007

Agregado el expediente número 1223/2007, Asunto Particular

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 45/07, proyecto de ley**: Establece que toda persona que padezca una enfermedad irreversible en estado terminal o haya sufrido un accidente que lo coloque en igual situación, tiene derecho a manifestar su rechazo a los procedimientos quirúrgicos, de hidratación y alimentación y de reanimación artificial cuando éstos sean desproporcionados a las perspectivas de mejoría y produzcan dolor y sufrimiento. Garantiza que no se interrumpan las medidas tendientes al control y alivio de ese dolor en los últimos instantes de vida. Autora: Marta Silvia MILESI y otros.

Aprobado el 05/07/2007 - B.I. N° 23/2007

Agregado el expediente número 1238/2007, Asunto Oficial

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 110/07, proyecto de ley**: Establece Régimen Contravencional en los espectáculos deportivos. Crea el Registro Público de las actuaciones administrativas para disponer clausura temporaria o definitiva de los lugares donde se realicen esos espectáculos. Autor: Fabián Gustavo GATTI y otros.

Aprobado el 08/11/2007 - B.I. N° 49/2007

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 184/07, proyecto de ley**: Crea en el ámbito y estructura del Sistema de Educación de la Provincia de Río Negro y como otra modalidad incluida dentro del nivel inicial previsto en la Ley Orgánica de Educación número 2444, el "Programa Provincial de Desarrollo Infantil, Jardines Maternales Comunitarios para niños y niñas de cuarenta y cinco (45) días a tres (3) años de edad y sus familias". Autores: Daniel Alberto SARTOR; Patricia Laura RANEA PASTORINI y otro.

Aprobado el 08/11/2007 - B.I. N° 46/2007

Agregado el expediente número 1340/2007, Asunto Particular

El presente proyecto registra observaciones según expediente número 1334/2007, Asunto Oficial.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO – Señor presidente: Tal como lo habíamos expresado en el momento que se trató en primera vuelta, íbamos a acercar algunas propuestas de modificación, y habiendo llegado a un acuerdo con la autora del proyecto, quiero leer la modificación que queda registrada en el artículo 9º para que conste en actas. Este artículo quedaría redactado de la siguiente manera: **“Todo el personal designado para esta modalidad, deberá capacitarse en los lineamientos del Programa en la órbita de los Institutos de Formación Docente.”** Porque incluimos, no sólo a los docentes, sino a la figura de las Madres Cuidadoras, que creemos que tienen que tener una formación especial considerando que esta etapa de la primera infancia que se inicia a los 45 días, es de suma importancia para el futuro de las personas. Gracias, señor presidente, y agradezco a la autora del proyecto haberme permitido incorporar esta propuesta.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

En la última sesión cuando tratamos este proyecto, yo manifesté la necesidad de abrir un canal de diálogo con el Sindicato que nuclea a los trabajadores de la educación, justamente porque desde el ámbito de esta Legislatura de la provincia de Río Negro, hemos creado espacios de discusión de normas cuando tienen que ver con modificaciones en cuanto al sistema normativo que rige la educación pública en la provincia de Río Negro, lamentablemente no se ha llegado a esa apertura de este camino de diálogo y por lo tanto tampoco al consenso, así que me voy a permitir leer una nota que nos ha llegado a todos los bloques y que refleja la posición del Sindicato de Trabajadores de la Educación de Río Negro. *“En defensa de los Jardines Maternales. Proyecto legislativo 184. El proyecto que crea el Programa de Jardines Maternales Comunitarios, desconoce la intensa labor que realizan los/as docentes de las provincia no sólo en los Jardines Maternales sino en todo el Nivel Inicial. Al mismo se lo podría enmarcar a los orígenes del PROMIN, dando paso a los primeros intentos de flexibilización laboral a finales de la década del 90, cuando las primeras PEC o Plan Jefe se hacen cargo de las salas y sólo una docente es la encargada de asesorar a las Madres Cuidadoras de cómo orientar la enseñanza. Es el principio de mano de obra barata. No de un proyecto superador. En cuanto al actual proyecto pareciera querer meter a empujones en la Legislatura, un proyecto que desde el año 2004 se encuentra dando vueltas por distintas comisiones. Primero fue en Sociales, ahora es en Educación, aunque pareciera que se va encaminando, los actores principales del Hecho Educativo, no son consultados. El proyecto prevé la atención integral del niño/a a través del seguimiento del menor y su familia desde los ministerios de Salud, Familia y Educación. Ahora bien, ¿cómo se puede hacer el seguimiento con un Hospital Público desbordado o con una Obra Social Provincial cortada? ¿Implicaría este programa una estructura paralela nueva o una carga más para el profesional médico del Periférico? En cuanto a las delegaciones de Familia, ¿cuenta con los profesionales suficientes o es más de lo mismo al igual que en salud? Tal vez la idea es garantizarle los alimentos preelaborados los mismos que se dan en algunos comedores escolares con escaso valor nutricional y alto contenido en grasa. Subir de peso no es alimentar. Sigue siendo un parche a bajo costo. Sólo crear más jardines maternales se garantiza la cobertura educativa desde la cuna promoviendo un plan racional y pautado de extensión en la cobertura de las actuales estructuras educativas que se encuentran funcionando jardines de infantes y jardín maternales. Consideramos que actualmente el Nivel Inicial, tal cual prevé nuestra ley Orgánica de Educación, expresa la Obligatoriedad desde las salas de 4 años, ¿por qué entonces inventar nuevos planes si no se tiene garantizada la educación que la actual ley expresa?”*

“El docente es la persona formada para estar frente a la sala y educar a un grupo de niños según las normas existentes en el Consejo Provincial de Educación, muchas de ellas elaboradas conjuntamente con los actores docentes a través del sindicato.

Se encuentra vigente un diseño curricular para cada uno de los ciclos del Nivel Inicial. No inventemos nuevas instituciones, sólo extendamos la cobertura de las que se encuentran funcionando.

Como organización exigimos al Poder Legislativo se realice una convocatoria a la Comisión de Educación y en la misma se llame a participar a la UnTER para realizar los aportes pertinentes y evitar de esta manera la incorporación de un nuevo proyecto que lleve a una nueva frustración y fracaso al sistema educativo”. Esta nota está fechada el 26 de noviembre de 2007, y está firmada por Horacio Marzetti, Secretario de Nivel Inicial, de UnTER y Marcelo Nervi, Secretario General de la UnTER.

Entonces, para el caso en que no se haga lugar a esta nueva convocatoria por la Comisión de Educación para tratar este proyecto de ley, se insista en el tratamiento en segunda vuelta, en ese caso, voy a ratificar el voto negativo al presente proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora Magdalena Odarda-
Tiene la palabra el señor legislador Carlos Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: En la misma línea de la sesión anterior cuando fue tratado sobre tablas este proyecto, habíamos solicitado que vuelva a la comisión a los efectos de poder consultar a los principales actores y que participen en la discusión final sobre el tema. Nos opusimos en su momento y en función de que en el transcurso de estos 15 días no se realizaron las consultas que creíamos eran pertinentes y dialogar en tal sentido con los principales actores del sistema, hoy volvemos a sostener nuestro voto negativo a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Carlos Peralta.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA - Señor presidente: Les recuerdo que este proyecto tuvo su aprobación en la Comisión de Educación, donde lo discutimos y después, por un problema de tiempo legislativo, lo pasamos para ser tratado sobre tablas, vino con despacho de la comisión, me parece que ésta es la instancia donde se deben incluir las modificaciones.

Lo que observo, es que la nota del sindicato, en realidad lo que tiene son algunas cuestiones ideológicas que, obviamente, no compartimos, pero en realidad no incluye absolutamente ningún elemento que pueda contribuir al mejoramiento del proyecto; y mi pregunta es si lo volvemos a la Comisión de Educación para discutir si la obra social o si los alimentos preelaborados, y no vamos a discutir de los jardines maternos comunitarios, no creo que tenga sentido.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Gracias, señora legisladora García.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 184/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 297/07, proyecto de ley**: Todo material informativo o de promoción general, turística o productiva de la Provincia de Río Negro que se difunda a través de folletería, cartelería, páginas web, etc., en los pasajes de transporte público, terrestre o aéreos de empresas con sede en la provincia, debe incorporar la leyenda "Río Negro, región protegida de plagas y enfermedades agropecuarias. No ingrese productos de origen vegetal y animal". Autor: José Luis RODRIGUEZ.

Aprobado el 08/11/2007 – Boletín Informativo número 50/2007

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 347/07, proyecto de ley**: Modifica los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de la ley número 3782 de creación del Registro Provincial Voluntario de Maquinarias y Rodados Agrícolas, fijando la obligatoriedad de la inscripción en el Registro y estableciendo la autoridad de aplicación en el Ministerio de Producción. Autor: Jorge Néstor MARTIN y otros.

Aprobado el 08/11/2007 – Boletín Informativo número 51/2007

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 471/07, proyecto de ley**: Consolidación normativa del Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro. Autor: COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA.

Aprobado el 08/11/2007 – Boletín Informativo número 52/2007.

Agregado expediente número 1315/2007, Asunto Oficial.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Al respecto y, en función de que no se trata -la que vamos a aprobar- de una ley más, quiero, en lo personal, pero en nombre del Parlamento y del gobierno de la provincia de Río Negro, hacer un gran reconocimiento a los 43 legisladores que integran esta Cámara, dado que este proceso nos ha llevado a ser la primera provincia argentina en tener un Digesto Jurídico de Leyes, un camino que no fue fácil y que por algo otras jurisdicciones emprendieron este camino antes que nosotros y todavía no han sancionado sus Digestos Jurídicos, en algunos casos, están cada día más lejos de poder sancionarlos. Creo en ese sentido que, como digo, los 43 legisladores que componen esta Cámara han tenido la sabiduría de crear un mecanismo que generó lo principal para poder aprobar un Digesto Jurídico, que es la confianza en una metodología para llevarlo adelante, y justamente la que usamos en Río Negro fue la de crear un equipo local -que está presente hoy en las bandejas- que fue el que hizo el trabajo físico durante más de tres años, cargando todas las leyes y decretos, un trabajo muy grande, de una gran significación, y de no haber existido el ámbito de confianza que, como digo, tuvieron los legisladores en el equipo técnico, hubiera podido significar que todo este proceso en su camino se abortara y que no pudiéramos tener el Digesto Jurídico, como ha sucedido en otras jurisdicciones y que se desperdiciaran todos los esfuerzos y recursos económicos utilizados en el proyecto.

También quiero hacer un reconocimiento a la Comisión Interpoderes que, en su momento, presidió la legisladora Ana Piccinini y que hoy preside el legislador Oscar Machado, que también la integran los legisladores Gustavo Costanzo y Fabián Gatti, los representantes del Poder Judicial, Luis Lutz y Azpeitía y los representantes del Poder Ejecutivo, Fabio Rey y Silvia Jáñez. Sin duda que después de la Constitución provincial, el Cuerpo Normativo que vamos a aprobar dentro de unos momentos es el más importante después de la Constitución de la provincia y este hecho no tiene que pasar inadvertido porque nos pone a la vanguardia, dentro de la Argentina, en el ordenamiento jurídico pasado y también en el ordenamiento jurídico futuro, en función de que a partir de ahora vamos a tener una oficina de Digesto y todas las leyes que se sancionen en nuestro Parlamento, lo van a mantener actualizado, van a ser concebidas de una forma moderna y van a tener que tener en cuenta todos los antecedentes y todas las leyes que son modificadas por cada ley que nosotros sancionemos en el futuro.

Como digo, esto no es un hecho menor, es un hecho que se proyecta al futuro, porque el Digesto se va a mantener actualizado, y también el gobernador de la provincia, Miguel Saiz, en oportunidad que le entregáramos a las cabezas de los tres Poderes el proyecto de Digesto, confirmó que vamos a hacer, a posterioridad del Digesto de Leyes, el Digesto de Decretos y después el Digesto de Resoluciones Ministeriales, que ahí sí nos va a poner muy a la vanguardia en materia de normalización y de ordenamiento del Cuerpo Jurídico respecto de todas las jurisdicciones de nuestro país, inclusive respecto del Estado Nacional.

Como dije al principio, felicito a los legisladores por haber generado este ambiente de confianza, que sin duda no es fácil hacerlo en un ámbito donde hay distintos partidos políticos, distintas individualidades, distintos intereses, distintas formas de pensar, por eso el hecho de que hemos aprobado por unanimidad el 8 de noviembre en primera vuelta, y pienso que hoy también lo vamos a hacer en segunda vuelta, creo que es un acto de madurez de todos los legisladores y significa poner en práctica aquello que muchas veces decimos de las políticas de Estado. Creo que los 43 legisladores han considerado que esto del Digesto era una política de Estado y han actuado en consecuencia, no solamente lo han dicho, así que les reitero, en lo personal y en nombre del gobierno de Río Negro, el reconocimiento a todos y cada uno de los legisladores, a la Comisión Interpoderes, a la gente que trabajó durante tres años, inclusive sábados y domingos para poder llegar a su fin. Creo que todo ese esfuerzo se pone en valor hoy día aprobando el Digesto Jurídico de Río Negro, que es un aporte para que nuestra provincia sea una provincia moderna, con una mejor calidad de vida para sus habitantes, por lo que los felicito nuevamente.

En consideración el proyecto del **Digesto Jurídico de la Provincia de Río Negro**, que a su vez, coincide en el día de hoy con los 50 años de la primer Constitución de nuestra provincia de Río Negro.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 480/07, proyecto de ley**: Se prorroga por el término de ciento veinte (120) días hábiles a partir de su vencimiento, la ley número 4063, prorrogada por su similar 4203, suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles destinados a la actividad agropecuaria familiar o que constituyen vivienda única, por ejecución de deudas de canon de riego. Autora: María Magdalena ODARDA.

Aprobado el 08/11/2007 – Boletín Informativo N° 53/2007.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Solamente para que quede constancia en la versión taquigráfica, que de acuerdo al consenso a que se arribó en la Comisión de Labor Parlamentaria, este proyecto vuelve a su redacción original, o sea que la prórroga para la suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles destinados a la actividad agropecuaria familiar o que constituyen vivienda única por ejecución de deudas de canon de riego, es de 120 días. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora.

Hecha la salvedad, vamos a proceder a votar el proyecto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

CAMARA EN COMISIÓN
Moción

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 402/07, proyecto de ley**: La Provincia de Río Negro adhiere en todos sus términos a la ley nacional número 26.160 de Emergencia en la Posesión y Propiedad Indígena. Autora. María Magdalena ODARDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI – Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 519/07, proyecto de ley:** Instituir el 27 de junio de cada año como "Día de la Paz como oportunidad para detener el SIDA" e incluirlo en el calendario escolar 2008 a fin de desarrollar acciones de promoción y prevención en la semana previa en todos los niveles educativos. Autoras: María Inés GARCIA y Marta Edith BORDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina)

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Esther Acuña por la Comisión de Asuntos Sociales Sociales.

SRA. ACUÑA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. MACHADO – Por su aprobación.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración el **expediente número 402/07, proyecto de ley.**

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Gracias, señor presidente.

Con el objeto de que el Estado rionegrino garantice a las comunidades indígenas los derechos constitucionalmente reconocidos y regulados por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, de la OIT, resulta imprescindible, a esta altura, adherir a la nueva normativa nacional tendiente al relevamiento técnico, jurídico y catastral del territorio que ocupan tradicionalmente las comunidades indígenas de la provincia.

Al respecto, la ley nacional número 26.160, sancionada el 1º de noviembre del año 2006 en el Congreso de la Nación, promueve una serie de medidas tendientes a tal fin, en tanto, por un lado, declara la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas, suspendiendo durante el término de cuatro años desde la sanción de la misma, la ejecución de sentencias, actos procesales o administrativos, cuyo objeto sea el desalojo de comunidades y pobladores indígenas.

Por otra parte, impone al Estado Nacional –la provincia por supuesto, en esto cuenta con facultades concurrentes, conforme al artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional- la obligación de realizar durante los primeros tres años de vigencia de la citada ley, el correspondiente relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de dichos territorios tradicionales, debiendo promoverse las acciones necesarias tendientes a la regularización de los mismos, en conjunto con los Institutos Aborígenes, para el caso de Río Negro el Consejo de Desarrollo de Comunidades Indígenas, organizaciones indígenas y de la sociedad civil.

Con dicho objetivo, el Estado nacional ha previsto la creación de un fondo específico en el artículo 4º de esta ley, consistente en el monto de 30 millones de pesos para todo el territorio nacional, a aplicar durante la ejecución del mencionado programa de relevamiento y regularización dominial a lo largo de los tres primeros años de ejecución de la ley.

Si bien dicho monto será asignado en una primera etapa al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, Río Negro estará percibiendo la parte proporcional de dicha cifra a través de su organismo público con incumbencia en materia indígena, CODECI, y la Coordinadora del Parlamento Mapuche de Río Negro, por lo que cabe desde esta Legislatura adoptar todas las medidas tendientes –como es este proyecto de ley- para garantizar la transparencia y efectiva ejecución de dicho proceso.

Por ello, y no escapando nuestra provincia a la situación de extremo riesgo en que se hallan hoy los territorios tradicionalmente indígenas ubicados en ella, en tanto existan numerosas situaciones de desalojo, ya sea a través de sentencias o de actos administrativos y no habiéndose expedido hasta el momento ningún título de propiedad comunitario en los términos del artículo 75, inciso 17) de la Constitución Nacional, se corre un serio riesgo de someter a las comunidades y pobladores a injustas situaciones de desapoderamiento, a decisiones erráticas de los funcionarios de la Dirección de Tierras y a un mercado inmobiliario que no repara en la aplicación de métodos inescrupulosos a la hora de presionar a los miembros de las comunidades para que se desprendan de sus territorios.

Resulta esencial, entonces, señor presidente, adherir desde esta Legislatura de Río Negro al texto de esta nueva ley nacional número 26160, a fin de que el Estado provincial rionegrino proceda a coadyuvar con el Estado Nacional Argentino en dicho proceso y en la ejecución de los términos de la citada ley, así como del logro de sus objetivos.

Cabe destacar al respecto que el Convenio 169 de la OIT, ley 24071, establece que los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. El artículo 14.2 establece que los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna manera, y en particular, los aspectos colectivos de esa relación. El artículo 13.1 y la Constitución Nacional, por su parte ordena: “...reconocer la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, y regular la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano, ninguna de ellas será enajenable, transmisible ni susceptible de gravámenes o embargos”, artículo 75, inciso 17).

Los antecedentes entonces son: Artículo 75, inciso 17) de la Constitución Nacional. Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, artículos 13 a 17. Artículo 42 de la Constitución de la provincia de Río Negro. Ley nacional número 23302. Ley Integral del Indígena Rionegrino 2287. Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU y la Ley Nacional 26160.

En fecha 14 de septiembre de 2007, el Consejo de Comunidades Indígenas remitió al Bloque del ARI, en respuesta a una solicitud de información efectuada con anterioridad, la siguiente nota, firmada por el consejero de la Zona Andina, Luis Carleo, que indica lo siguiente: *“En mi carácter de Consejero por la Zona Andina por ante el CODECI, atento lo solicitado por usted, vengo a elevarle algunos de los casos judiciales y otros en vías de judicializarse. Es de suma importancia para el pueblo mapuche que la provincia de Río Negro adhiera a la ley nacional número 26160. Esta ley es una herramienta vital para poder llevar seguridad jurídica a las tierras y territorios que ancestralmente ocupan las comunidades indígenas y familias dispersas en la provincia de Río negro. Es un instrumento que permitirá materializar lo establecido en el artículo 75, inciso 17, la Constitución Nacional y Convenio 169 OIT, en particular el artículo 14.4 y en consecuencia dar efectividad a la ley provincial 2287, a los efectos de defender las tierras y territorios que pretenden arrebatar intereses de terceros, llámense éstos particulares, empresas mineras, forestales, direcciones de bosques, direcciones de tierras, Parques Nacionales, Ejército Argentino y otros”.*

Algunos de los casos a tener en cuenta son: “*Comunidad Trypay Antú*”, y “*Comunidad Ranquehue*”: Tiene sentencia firme de desalojo del Ejército Argentino. Indica la nota: Venimos resistiendo el despojo de nuestro territorio desde el año 1976 en la causa “*Ejército Argentino contra Gualmes Clorinda y otros sobre Desalojo*” de trámite por ante el Juzgado Federal de San Carlos de Bariloche.

“*Comunidad Willy Tray del Lago Mascardi*” con Parques Nacionales, no les reconocen el territorio, ahora están trabajando en co-manejo del área protegida pero con muy limitado manejo de su posesión.

“*Comunidad Laguna Blanca*”: Caso de Segundo Ignacio Zapata. Batalla judicial para que no se lo desaloje de sus tierras por parte de un tercero a la que la Dirección de Tierras adjudicó en venta su campo.

“*Comunidad Kume Peuke Mapuche Cerro Bandera*”: Se está defendiendo de la acusación del delito de usurpación de partes particulares que se dicen dueños de lo que se conoce como Estancia Huenuluan.

“*Comunidad Las Gauytecas*”: Conflicto con Dirección de Bosques –CODEMA y Dirección de Tierras; desalojo de la familia Rodríguez Pichinca, familia Palma contra denunciante y terceros.

“*Comunidad Lof Paine filo*”: Familia Paine filo en Cañadón Chileno, juicio de desalojo por Dirección de Tierras y denuncia usurpación por un tercero.

“*Comunidad Tequel Mapu*”: Familia Marchad Cayuleo contra NESLLE S.A.; familia Inalef contra NESLLE S.A., familia Hueniqueo contra Dirección de Bosques y el reciente caso de la Dirección de Tierras a favor de Martínez Pérez contra Parada Calfulef.

“*Comunidad Quintupuray*” contra Flandes y otros. El asesinato de la abuela Lucinda Quintupuray nunca se resolvió y las tierras hoy están en manos de Herminio Flandes y otros. La Dirección de Tierras no ha concretado el desalojo para luego entregar en posesión a la comunidad Quintupuray.

“*Paraje Fita Hua*”: Familia Currecoy, Juan, no lo reconoce la Dirección de Tierras aptas y suficientes.

“*Comunidad Ancalao*”: Varias de las familias pertenecientes a la comunidad han sido denunciadas por usurpación. Así Estancia Fitalanco contra Nicolás Saavedra y otros; Sede contra Vila Napal; Rivas contra Oñate y otros.

“*Comunidad Pilquiniyeu del Limay*”: Caso Porma Heuechu contra herederos de Carlos Racedo; Curilen Susana contra Juvenal Olate. Si bien la causa judicial terminó a favor de las familias indígenas, la Dirección de Tierras a la fecha no ha hecho reconocimiento formal a las familias.

“*Comunidad de Arroyo Chacay*”: Lof Paine fil. Denuncia por usurpación y conflicto con la Dirección de Tierras.

“*Comunidad de Paso de los Moyes*”: Familia de Francisca e Isabel Millapi, tiene en proceso un juicio de desalojo, fueron rematadas sus tierras con ellas adentro.

“*Comunidad de Pipilcura*”: Francisco Millapi, demanda de desalojo y juicio penal por parte de un tercero.

“*Comunidad Leufuche*”: Conflicto territorial con la Municipalidad de General Roca.

“*Comunidad de Mamuel Choique, Peñi Mapu, Lipetren Chico y Putren Tuli Mahuida, Lipetren Grande*”, presentaron recursos de amparo a través del CODECI para impedir que la empresa Aqueline SA, se apropiara de parte de su territorio.

“*Comunidad Carri Laufquen*”: Lof Ponce Luengo, causa penal por usurpación.

“*Paraje Quetrequile*”: Caso Lof Casiano, luego de un largo tiempo de juicio no se hizo lugar a la demanda por desalojo que intentaron terceros y la causa penal no prosperó.

“*Comunidad Las Aguadas, Bahía Creek*”: No se ha resuelto la situación de las tierras de la abuela Perfetti Ñancunao contra Paisani, y de Pasos, Rogelio contra Nazabal.

En la Asesoría Jurídica del CODECI se encuentran tramitando más de cien casos de conflictos territoriales de hermanos indígenas.

El noventa por ciento de los hermanos sólo tienen reconocimiento precario de su posesión, permiso precario de ocupación y son once las comunidades que cuentan con la llamada Ley de Reserva. Es decir que en esta instancia, la provincia de Río Negro se encuentra, en materia de reconocimiento territorial por parte de los organismos pertinentes, muy lejos de cumplir con lo normado en la Constitución Nacional. Esto lo firma Luis Carleos, Consejero Indígena del Consejo de Desarrollo de las Comunidades Indígenas –CODECI-.

En virtud, señor presidente, de la importancia que reviste este proyecto de ley, sobre todo para solucionar los conflictos de tierras, algunos de ellos los he mencionado en esta sesión, es que solicito el apoyo de mis pares para sancionar este proyecto de ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 519/07, proyecto de ley:** Instituir el 27 de junio de cada año como "Día de la Paz como oportunidad para detener el SIDA" e incluirlo en el calendario escolar 2008 a fin de desarrollar acciones de promoción y prevención en la semana previa en todos los niveles educativos. Autoras: María Inés GARCIA y Marta Edith BORDA.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora García.

SRA. GARCIA - Señor presidente: Como mencioné anteriormente en el homenaje, nos encontramos debatiendo en este recinto el proyecto de ley número 519, que establece en todo el territorio rionegrino la conmemoración anual, el día 27 de junio de cada año, como *“Día de la Paz como oportunidad para detener el SIDA”*.

Muchos imaginarán que se trata de otro día más en el calendario o también se pensará que ya existe la celebración por el Día de la Paz, pero esta fecha no pretende ser una más y merece ser incorporada en el imaginario colectivo, ya que se instituye en conmemoración al día de la firma de la declaración de UNGASS en el año 2001.

UNGASS son las siglas que en inglés corresponden al Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. Como clausura del mismo se redactó la declaración de compromiso que establece al VIH/SIDA una emergencia global y que por lo tanto requiere acción inmediata. Allí se establecen una variedad de resoluciones y recomendaciones programáticas y de políticas para ayudar a los líderes locales, nacionales e internacionales, en el abordaje de la problemática, o sea de la pandemia de VIH/SIDA de manera integrada, efectiva y sobre todo justa.

Las autoras de este proyecto, que me acompaña la legisladora Marta Borda, estamos convencidas que el mejor tratamiento contra el SIDA son la educación y la salud. Por ello creemos conveniente reforzar, en la semana previa al día 27 de junio de cada año, con acciones concretas llevadas a cabo por los ministerios correspondientes, para contribuir a poner freno a la diseminación de esta pandemia.

Cabe mencionar como ejemplo el artículo 53 de la declaración de UNGASS que establece como meta para el año 2010 que *“...por lo menos el 95 por ciento de los jóvenes de ambos sexos de 15 a 24 años de edad, tengan acceso a la información, la educación, incluidas la educación entre pares y la educación específica para jóvenes sobre el VIH, así como los servicios necesarios para desarrollar las habilidades requeridas a fin de reducir su vulnerabilidad a la infección, todo ello en plena colaboración con los jóvenes, las madres y los padres, las familias, los educadores y el personal de atención de la salud...”*. Además, este documento establece recomendaciones acerca de la explotación sexual y la reducción del índice de bebés nacidos con VIH, entre otros temas de gran importancia.

La comunidad internacional de mujeres viviendo con VIH/SIDA, lanzó una campaña mundial denominada “*La paz, una oportunidad para detener el SIDA en el mundo*”, y la idea central es profundizar los casos de la ONU, poniendo como meta que se declare al año 2011 como “*Año de la Paz como oportunidad para detener el SIDA*” y el día 27 de junio, de cada año, como el “*Día de la Paz como oportunidad para detener el SIDA*”.

Esta iniciativa parlamentaria contribuirá a la campaña establecida por la I.C.W., como el grano de arena que junto a otros pequeños granos forman un gran médano destinado a impedir el paso de la corriente. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señora legisladora María Inés García.

Se va a votar en general y en particular el **expediente 519/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno**.

Corresponde tratar el **expediente número 645/06, proyecto de ley**: Regula la actividad de exhibición o espectáculos con animales en el ámbito provincial. Autores: José Luis RODRIGUEZ; María Marta ARRIAGA.

Por secretaría se dará lectura únicamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Marta Arriaga.

SRA. ARRIAGA - Señor presidente: La ley número 2056, Fauna Silvestre, define en su artículo 3º como “*protección*” a la defensa del recurso y su hábitat frente a cualquier modificación generada por el hombre. Se refiere a acciones o actividades que puedan implicar una alteración de las condiciones naturales en que viven y se desarrollan los animales de Fauna Silvestre.

La introducción de ejemplares vivos de Fauna Silvestre Exótica es un ejemplo de las mencionadas acciones, por lo que dicha norma específica que deberá ser autorizada por ley.

Los zoológicos, parques zoológicos y establecimientos de exhibición permanente de animales vivos de especies de Fauna Silvestre, se inscriben en el Registro Provincial creado a tal fin en la Dirección de Fauna. El estado sanitario de los ejemplares que allí se encuentren y el ingreso de nuevos, es controlado por la misma Dirección.

Para el caso de los animales de Fauna Silvestre Exótica que se presenten en transeúntes exhibiciones, exposiciones y espectáculos, no está contemplado en la mencionada ley. Estos están en forma transitoria en la provincia, por lo que las condiciones sanitarias y su efecto en las poblaciones de Fauna Silvestre autóctona e introducida son muy difíciles de controlar.

Se suma a esto el hecho de que muchas de las especies que componen estas muestras itinerantes provienen de todo el mundo y es difícil encontrar veterinarios calificados para evaluar y tratar animales exóticos, con sus consecuentes parásitos, virus y bacterias, que se transforman en vector de enfermedades. Por ello implican un riesgo potencial para las especies nativas, cuyos efectos, ya sea desde el punto de vista de la diversidad como de la economía, son incalculables

Su introducción puede afectar, además del equilibrio del ecosistema, el status sanitario logrado con esfuerzo por el sector agropecuario. Surge también otro factor de análisis como es el de la salud humana, un tema primordial. En este tipo de exhibición se presentan especies peligrosas de lejanos países, de los cuales no se cuenta, en caso de ataque accidental, con los antídotos necesarios para evitar la muerte de la persona atacada.

Continuando con la consideración desde la óptica de la salud pública, debemos tener en cuenta que las condiciones de sanidad animal influyen en la salud humana. Tal es el caso de las Zoonosis, enfermedades que se transmiten de forma natural entre los animales y el hombre por mecanismos variados y, en ocasiones, complejos.

Actualmente hay descritas cerca de 200 enfermedades zoonóticas, ya sean de origen vírico o bacteriano, que el ser humano puede padecer, entre ellas, tuberculosis, salmonelosis, rabia, toxoplasmosis, leptospirosis, ántrax, brucelosis, meningitis linfocitaria, psitacosis, síndrome renal con fiebre hemorrágica.

Si bien el riesgo de contraer una enfermedad zoonótica es, en principio, común a toda la población, tiene una especial trascendencia en niños y personas inmunodeprimidas. Determinadas zoonosis tienden a difundirse como consecuencia del aumento del tráfico de animales a nivel internacional, que conlleva el riesgo de introducir enfermedades exóticas en nuestro entorno convirtiéndose, en muchos casos, en fuente de infección.

La mencionada movilidad se constituye en un peligro latente y ha generado un tipo de riesgo previamente desconocido para la salud pública, de consecuencias impredecibles. La vigilancia y el control son actuaciones de prevención y tratamiento con el fin de eliminar los factores de riesgo.

Por todo lo expuesto, concluimos en que las exposiciones itinerantes de animales silvestres implican un riesgo potencial para las especies nativas, las especies domésticas como mascotas y ganado, así como para la salud humana, cuyos efectos, desde el punto de vista ambiental y socioeconómico, son incalculables. Se suma a esto el hecho de que muchas de las especies que componen estas muestras itinerantes no son del país y que, en algunos casos, se trata de hibridaciones sobre las cuales no se cuenta con datos fehacientes para su manejo, control y riesgo sanitario que los mismos implican, ya que se desconocen las interacciones interespecíficas.

Según consta en diversos expedientes del Registro del Ministerio de Producción de Río Negro, en la presente década se han labrado numerosas infracciones a exposiciones itinerantes de animales silvestres que violaban la legislación provincial y nacional para el tránsito de animales vivos y se ha debido concurrir a los estrados judiciales por no contar con un instrumento que permitiera sancionar a los infractores.

El presente proyecto de ley intenta ubicar la figura de las exposiciones transitorias que no están previstas en forma específica en la ley 2056, evitando tener que llegar a iniciar una acción de amparo o recurrir a la Justicia, con el costo monetario y de tiempo que eso significa. Se enmarca también en la Declaración de Río la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo.

El Principio 15 expresa que con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución, conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces, y el Principio 16 menciona que las autoridades deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el interés público.

Podemos considerar que el proyecto ayuda también al cumplimiento de los deberes de los Estados enumerados en el Acuerdo Internacional Agenda 21, surgido de la Conferencia anteriormente mencionada, por una parte porque contribuye a la lucha contra las enfermedades transmisibles al controlar los factores ambientales aplicando métodos de prevención, protegiendo de esta forma a los grupos más vulnerables por ser más propensos al contagio como son niños, ancianos y las personas muy pobres, y además porque ayuda a aumentar la conciencia del público sobre la interrelación existente entre todas las actividades humanas y el medio ambiente.

Por lo antedicho consideramos que el proyecto en tratamiento es una herramienta para solucionar un tema relevante para el manejo de la fauna silvestre en el territorio provincial, que permite la protección de la población, del medio ambiente y de los bienes y recursos de la provincia.

También es importante resaltar el hecho de que por no contar con ningún antecedente a nivel provincial ni nacional, su aprobación dará origen a una reglamentación pionera en el país. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 645/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 734/06, proyecto de ley**: Incorpora los artículos 28 bis, 28 ter, 28 quater, 28 quinquies y 28 sexies a la ley 3338 del ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo, sobre la confección de la historia clínica de cada paciente, datos que deben contener, principios y formalidades de los registros, solicitud de una copia autenticada a otro establecimiento o profesional y deberes de custodia y resguardo de los centros de salud públicos o privados. Autor: Francisco Orlando CASTRO.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Francisco Castro.

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. CASTRO – Gracias, señor presidente.

En el ejercicio de la medicina y de las profesiones sanitarias, sea en el ámbito público como en el privado, resulta de especial relevancia la relación médico-paciente, de la cual derivan derechos y deberes recíprocos.

En nuestra provincia existen dos normas que tienen incidencia en esta relación: la ley 3076, que establece los derechos del paciente y la ley 3338 y sus modificaciones sobre el ejercicio de las profesiones de la salud y sus actividades de apoyo.

Para prestar una correcta y adecuada asistencia, todo profesional sanitario tiene que respetar los derechos del paciente y al mismo tiempo cumplir con los deberes que le impone la buena práctica profesional, lo cual muchas veces es difícil, dada nuestra realidad asistencial.

La historia clínica refleja la práctica médica o acto médico, y también es el documento donde se plasma el cumplimiento de algunos de los principales deberes del personal sanitario respecto al paciente. En ella queda registrada toda relación del paciente con el personal sanitario, como así también los actos y actividades médico-sanitarias y los datos relativos a su salud. También cumple con la finalidad de documentar y facilitar la asistencia del paciente.

Como aspectos extra asistenciales también se destaca su gran utilidad en el ámbito de la docencia y la investigación, a los fines de la evaluación de la calidad asistencial como elemento indicativo del control y gestión de los servicios médicos de las instituciones sanitarias, y por supuesto, su incidencia en el marco médico legal como elemento de prueba en los casos de responsabilidad médica profesional y como instrumento de dictamen pericial, entre otros.

La legislación provincial, hasta el momento no ha fijado cuáles son los requisitos mínimos que deben observarse en su confección, sólo se ha tratado el tema liminarmente en el artículo 26 inciso “j” de la ley 3.338, que establece dentro de las obligaciones de los profesionales médicos de la salud, “*cumplimentar los registros clínicos en forma oportuna y veraz*”.

Frente a ello, la presente ley establece los requisitos mínimos que debe contener la historia clínica y propone unificar su formato, adoptándose las denominaciones internacionales de las patologías elaboradas y actualizadas por la Organización Mundial de la Salud.

Entre las constancias que deben registrarse, se hace especial hincapié en los derechos del paciente relativos al deber de información, a fin de lograr su adecuado consentimiento. También se establece la posibilidad de que el médico o centro de salud tratante, pueda requerir a otros centros de atención, públicos o privados, la remisión de la historia clínica del paciente a los fines de efectuar el seguimiento de patologías y/o evaluar sus antecedentes.

En cuanto a los principios que regirán los registros, se propicia su Coetaneidad con la asistencia prestada al paciente, Suficiencia de los datos, Confidencialidad, Seguridad, Unicidad, Legibilidad y Disponibilidad.

En pos de reafirmar este principio, se establece que los centros de salud deben adoptar las medidas necesarias y suficientes a fin de asegurar mediante guardias activas, la disponibilidad de todas las historias clínicas todos los días, las 24 horas, fundamentalmente para los médicos que allí se desempeñen o lo hagan en otros centros de salud.

Como puede advertirse, señor presidente, este proyecto sólo pretende mejorar el vínculo de confianza que debe existir en las relaciones entre los pacientes y los profesionales de la salud, por lo cual le solicito a esta Cámara que me acompañe en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Señor presidente: Es para, desde nuestro bloque, dar el apoyo a esta iniciativa, que nos parece muy interesante y también un camino de apertura hacia una situación que, esperemos, en poco tiempo pueda resolverse respecto del criterio de historia clínica como documento público, con su privacidad, por supuesto, pero que de alguna manera tiene que ser un documento absolutamente legible, sujeto a normatizaciones respecto de qué se debe poner, cuándo se debe poner, en qué condiciones, de qué manera y qué procedimientos se deben seguir para su elaboración, donde estamos, creo, avanzando hacia lo que significa respetar diagnósticos que están indicados por normativas internacionales, por clasificaciones internacionales, donde esto después tiene implicancias en un sentido jurídico cuando ocurre alguna situación en que pueda ser cuestionado el acto médico en un sentido científico y humano, y cuando la persona se traslada a otro lugar o se hace atender en otro lugar, tener el derecho a contar con una historia clínica de lo tratado y de lo hecho sobre sí misma, como decíamos recién, absolutamente legible, con claras apreciaciones que tengan que ver, no con la ocurrencia personal de quien escribe, sino con normas que al respecto se deben seguir. Además, creo que esto tiene que ir dándose en la medida que también debemos ir marchando hacia lo que se denomina historia clínica única e informatizada.

Este es un concepto que hay que cambiar en la mentalidad de nuestros propios médicos y profesionales de la salud en general. en el sentido de apropiarnos de las historias clínicas de los pacientes; la historia clínica tiene un dueño principal que es el propio paciente, y si bien deben guardarse determinadas normas y reglas que hacen a la discreción, toda persona tiene derecho a saber absolutamente todo aquello que es dicho y hecho sobre su cuerpo y sobre su mente.

Este primer paso de normatización de regulación, nos parece absolutamente interesante como para empezar a marchar además sobre esa Historia Clínica Única Informatizada que debe ser usada obligatoriamente, tanto por la práctica profesional privada como la pública, y que así nos va a llevar también a solucionar algunos problemas graves de déficit de información que impiden resolver correctas políticas públicas, tanto para las obras sociales como para el Estado, respecto de cuáles son las patologías prevalentes, respecto de cuáles son los tratamientos que se llevan adelante con más o menos éxito. Nos va a permitir estudiar, como en los países avanzados, historias clínicas a 20, a 30 años de haber sido realizadas, con lo cual vamos a poder evaluar a la distancia la corrección o no de los respectivos tratamientos y corregir lo que se hace sobre el paciente. En este sentido apoyamos y nos parece auspicioso este proyecto como un inicio, como un avance a eso que se propone. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias legislador Luis Di Giacomo.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – Señor presidente, señores legisladores: Ante todo adhiero a las razones y fundamentos expuestos por el autor del presente proyecto y por el legislador Luis Di Giacomo, rescatando la utilidad que implica contar con una norma que regule y determine la forma en que se debe confeccionar una historia clínica, pues de esta manera unificamos los diversos criterios que existen al respecto, que se reflejan en la práctica médico-hospitalaria y que muchas veces traen aparejados algunos conflictos, sobre todo en cuanto a su interpretación posterior.

El ejercicio de la medicina y de las profesiones sanitarias, tanto en la medicina institucionalizada como en la privada, está basada en la relación médico-paciente, relación de la cual derivan derechos y deberes recíprocos entre las partes.

La historia clínica es el documento donde se refleja no sólo la práctica médica o acto médico sino también el cumplimiento de algunos de los principales deberes del personal sanitario respecto al paciente: deber de asistencia, deber de informar, convirtiéndose en la prueba documental que evalúa el nivel de la calidad asistencial en circunstancias de reclamaciones de responsabilidad a los profesionales sanitarios y/o a las instituciones públicas, siendo justamente ésta la razón de que adquiera tanta relevancia en el mundo jurídico.

La historia clínica es el elemento esencial de acreditación, por parte del médico, de su conducta con el paciente en todo momento, al reflejar toda la información relacionada con la asistencia dispensada al propio paciente, convirtiéndose así en el testimonio más objetivo de la calidad o de la falta de calidad del trabajo médico.

Este valor, que se le atribuye a la historia clínica, nos obliga a reflexionar y profundizar en el estudio de las normas referidas a ella, y nos encontramos con que si bien existen algunas normas jurídicas dispersas, no existe una norma de ámbito nacional con rango de ley que unifique y aporte las soluciones más adecuadas a todos los problemas legales que plantea, tales como: custodia, propiedad, acceso.

Por todo lo expuesto, desde nuestro bloque adherimos a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legisladora Marta Milesi.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 734/06**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 873/06, proyecto de ley**: Regula y ordena la circulación de bicicletas dentro del territorio de la Provincia de Río Negro. Crea el Registro de Propietarios de Bicicletas. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Susana Holgado.

SRA. HOLGADO – El proyecto en cuestión lo remontamos a la crisis económica que a fines de 2001 trajo aparejada consecuencias duras para la Argentina, en especial para mucha gente que se vio obligada a circular en bicicletas, cosa que vemos normalmente.

Desde principios de esta década nuestra provincia se ha visto poblada de ciudadanos que deciden utilizar la bicicleta. El uso de esta clase de vehículo implica además un ejercicio pleno del respeto por el medioambiente, dado que la bicicleta no contamina en modo alguno la naturaleza.

El uso de esta clase de rodados es una forma de locomoción que puede ser utilizada por gente de todas las edades sin contraindicaciones, y ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas influyendo en la prevención de enfermedades, sin embargo, el uso irresponsable de las bicicletas conlleva un potencial peligro, tanto para quienes las conducen como para los demás transeúntes.

Una buena parte de las muertes se debe al desconocimiento o no práctica de las más elementales reglas de educación vial, las cuales, de acuerdo al artículo 9º de la Ley Nacional de Tránsito número 24.449 deben formar parte de la educación en los niveles de enseñanza preescolar, primario y secundario, algo que en la práctica pocas veces sucede. La población de ciclistas, al igual que el resto de los ciudadanos, no ha recibido educación vial de ninguna clase, no comprenden que, en tanto circulan por la calzada con un vehículo deben, como conductores, conocer y respetar las reglas del tránsito.

Señor presidente: Constituye un deber insoslayable por parte de esta provincia adoptar una política activa en la implementación de programas de prevención en accidentes. En este orden de cosas, el uso de cascos protectores por parte de los ciclistas ayudaría a disminuir el riesgo de posibles accidentes.

En la Argentina, los ciclistas representan el 13 por ciento de las víctimas de accidentes de tránsito. En nuestra provincia, de acuerdo a estadísticas del Consejo de Seguridad de Río Negro, para el 2005, las víctimas fatales por accidentes fueron 122, y de ellas, 34 corresponden a ciclistas.

El espíritu de la presente ley persigue la libertad de circulación que toda persona tiene de transitar por el territorio de nuestra provincia, según el artículo 14 de la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Tránsito número 24.449 y la ley provincial número 2942, respetando los derechos de cada individuo, e intentando contribuir al mejor desenvolvimiento en la vía pública por parte de todos los habitantes de la provincia, seamos peatones, ciclistas o conductores de motos o autos.

Con respecto al artículo 19 del presente proyecto de ley, que es la creación del Registro de Propietarios de Bicicletas, en realidad, se tiene que hacer si los municipios también adhieren, se puede hacer provincial, pero sobre todo tienen que adherir los municipios.

Uno de los ítems de este proyecto, el Registro de Propietarios de Bicicletas, busca facilitar la ubicación de bicicletas, sobre todo robadas y es de carácter voluntario y gratuito.

Quiero agregar, que recién este año, después que se aprobó la ley nacional, la 24.449, se agregó en nuestra provincia una base de datos con respecto a motos en la Dirección de Rentas, entonces, sobre bicicletas no hay nada, habría que elaborarlo como se hizo con las motos.

Quiero destacar que en algunos lugares del mundo existe este registro, en España se acaba de crear uno donde colocan un dispositivo a los rodados que se adhiere y es algo difícil de ser quitado por eventuales ladrones.

Noviembre 29
Brandi

Lo que proponemos aquí es simplemente procurar un modo de facilitar la seguridad de los ciclistas, que con el tiempo y la reglamentación pertinente en nuestra provincia funcionará de la mejor manera, sin causar perjuicio, ni a los fabricantes de bicicletas ni a sus dueños, y en especial no perjudicar a la gente que transita por las calles. Además, solicito en la ley la adhesión de los municipios, que es fundamental a través de ordenanzas, en este tipo de proyecto.

Señor presidente, no tengo nada más para decir, sólo pedir a los señores legisladores que me acompañen en este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 348/07, proyecto de ley**: Instituye la distinción a las mujeres destacadas de nuestra provincia, que se entregará en el mes de marzo de cada año, coincidiendo con el Día Internacional de la Mujer y que premiará trayectoria y acciones destacadas de las mujeres de la Provincia de Río Negro. Autora: Susana Josefina HOLGADO y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Holgado.

SRA. HOLGADO - Señor presidente: Es para hacer una breve referencia al proyecto.

Históricamente nuestra provincia no sólo ha sido pionera en el tratamiento y legislación de temas inherentes al género, sino en propiciar la participación de la mujer en todos los ámbitos; siempre ha reconocido la valiosa contribución que realizan las mujeres, a veces anónimas, en las distintas áreas del quehacer provincial. No obstante eso, no existe un reconocimiento formal legislado que destaque la capacidad de nuestras mujeres rionegrinas en la ciencia, en el arte, en las actividades comunitarias sociales o solidarias, en el desempeño académico, sanitario o en el trabajo rural, por citar sólo algunas áreas de ese devenir cotidiano.

Cabe destacar, como antecedente, que la actual senadora por la provincia de Río Negro, Amanda Isidori, todos los años realizaba en Viedma un emotivo reconocimiento a aquellas mujeres que han dejado huella en la profesión, oficio o idea que abrazaron, mediante una mención especial, pero lo hacía exclusivamente en la ciudad de Viedma. Es fundamental corregir esta larga omisión, que sin dudas es fruto de una herencia cultural y social que durante siglos enteros postergó el rol de la mujer.

No reseñaremos aquí los conocidos antecedentes de las luchas de las mujeres por lograr la igualdad de oportunidades.

Noviembre 29
Le-Feuvre

Muchos han sido los esfuerzos, y muchas veces inaceptables los precios pagados por nosotras en la búsqueda de una reivindicación básica, la que surge del artículo 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que expresa: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin distinción de sexos”*.

Por ello, en una circunstancia en la que son notorios los avances obtenidos por las mujeres rionegrinas, en la reivindicación de sus derechos a la igualdad, creemos que es prudente y justo crear un reconocimiento que valore la tarea destacada que realizan nuestras mujeres en los diversos ámbitos en los que actúan en la provincia.

Es bueno que ahora y en lo sucesivo, exista un reconocimiento especial para ellas, a partir de una evaluación seria que efectúe un jurado plural en su composición, que examine los méritos de las propuestas a partir de una preselección de carácter federal en los municipios, y de nominaciones efectuadas por organizaciones no gubernamentales para reconocer sus logros. Es pertinente, además, señor presidente, que este premio o distinción se otorgue anualmente en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, como una acción más de concientización del rol de la mujer, cada vez más importante y valioso, en la sociedad. Gracias, señor presidente.

-Se retira del recinto el señor presidente de la Cámara, ingeniero Mario Luis De Rege y ocupa el sitio de la presidencia el vicepresidente primero, legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (Pascual) – Se va a votar en general y en particular el **expediente número 348/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 475/07, proyecto de ley**: Prueba de acreditación referente al requisito de residencia exigido por la ley número 3004 y la Constitución Provincial, para ser Juez. Autor: Oscar Alfredo MACHADO y otro.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (Pascual) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

SR. MACHADO – Señor presidente y señores legisladores: El presente proyecto 475/07, también relacionado con el siguiente expediente, el 510, incorpora, como lo indica el proyecto de ley, la idea de reglamentar los alcances de las limitaciones para el acceso a los cargos de la judicatura, que imponen los artículos 203, inciso 4), el 210, inciso 3) y el 216, inciso 3), para los distintos niveles de las judicaturas. En realidad lo que hace este artículo es complementar un debate sobre la propia naturaleza del mismo Poder.

El Poder Judicial tiene una particularidad, por lo menos en nuestro sistema institucional, que replica, en buena medida, y profundiza el sistema institucional, con origen en la Constitución de los Estados Unidos, de ser un poder no electivo, permanente y de carácter independiente, que ha llevado a la doctrina a calificarlo normalmente como un poder contra mayoritario, entendiendo que los poderes que surgen de las mayorías son el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, fundamentalmente, uno de carácter plebiscitario, como es el Poder Ejecutivo con distinto sistema de elección, y el Poder Legislativo también con origen en el voto popular.

El Poder Judicial, a la inversa, no tiene esas características, tiene la característica de permanencia, con lo cual -que puede ser opinable mientras dure su idoneidad, su buena conducta-, hace a las características del poder hasta por cuestiones históricas. Esta limitación y esta naturaleza del poder tuvo su origen fundamentalmente en las situaciones institucionales graves creadas en los originarios Estados de Estados Unidos, donde legislativos muy acercados a mayorías coyunturales, por la propia naturaleza y la poca extensión de sus territorios, podían lograr, mediante leyes, que se contemplaran intereses que se reivindicaban como populares, pero que perjudicaban los intereses permanentes de los Estados o de las minorías en concreto.

Se tuvo la idea de crear este sistema de poder denominado contra mayoritario y darle facultades muy importantes, entre ellas, el propio control de constitucionalidad, que ya no va a depender del Poder Legislativo sino del Poder Ejecutivo, estamos eligiendo un Poder importante, pero debemos entender su esencia, porque si nosotros, por vía de poner en duda la facultad de quién elige los jueces y los mecanismos, pretendemos modificarlas, como se va a ver en el expediente siguiente, tenemos que tener en cuenta que la única forma de alterar este sistema es pasar a un sistema electivo de los jueces, como tienen –en algunas instancias- algunas provincias, pero es muy difícil desconocer, reglamentar, recortar o poner en duda facultades sin pretender, sin alterar o sin comprender la esencia del Poder. ¿Y a qué viene a referencia esta mención?, es que se ensambla la reglamentación de estos tres artículos, los alcances, los conceptos, con la reglamentación del Consejo de la Magistratura, con la reorganización, vía la implementación de los convenios con Nación y la necesidad de designación de jueces, con la Ley de Separación y de Creación de la procuración y con el avance al sistema acusatorio pleno, en un todo donde como política de Estado y con el acompañamiento de la totalidad de los bloques, ha estado profundizando la actual gestión de gobierno y seguramente seguirá en la próxima.

En este proyecto, en concreto, cuando se discutió la Constituyente del 88, esta limitación se optó por el término “*residencia*” y no “*domicilio*”, entendiendo que residencia es un término que se refiere al asentamiento de las personas, como dice el proyecto de ley, de carácter transitorio sin ánimo de vivir en él, por lo cual se incorporan pautas objetivas que permitan considerar cumplimentado el concepto de residencia que, en buena parte, son pautas que han sido aceptadas unánimemente en otras normativas nacionales y provinciales que lo exigen, una de ellas es el ser nativo de la provincia. A quienes pretenden ser candidatos, no ya a jueces sino a un cargo electivo, en general, se le tiene por acreditado el concepto de residencia por el hecho de haber nacido en esa localidad o en el circuito que pretende determinar. Por eso pretendemos que quienes sean nativos de la provincia de Río Negro se les considere como cumplimentado el concepto de residencia con los alcances del inciso 4 del artículo 203, 3 del artículo 210 y 3 del artículo 216 de la Constitución provincial.

Existen también otras situaciones, algunas sobrevinientes o posteriores a la Constitución de la provincia y otras que merecen ser contempladas. Evidentemente, por los requisitos de titulación, idoneidad y, a veces, de post grado, exigidos, exigibles o compatibles con la elección de los jueces, hay muchos ciudadanos que sin ser nativos han cursado con los alcances que tiene nuestra Ley de Educación, la mayor parte de sus estudios en la provincia de Río Negro, han debido titularse fuera de la jurisdicción y pretendemos que en esos casos se le reconozca la residencia habida y la pertenencia al sistema educativo provincial rionegrino. También y en el concepto de residencia, se puede acreditar por otros títulos objetivos, rescatando el concepto de contribuyente propietario.

Finalmente, en el año 1994 hubo en nuestro país, como es de público conocimiento, una reforma constitucional que institucionalizó el concepto de región, en un avance seguramente lento, para integrar unidades políticas mayores. Nuestra provincia, en el marco de esa ley, en el año 1996, junto con las provincias de La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, firmó las actas de integración de la Región Patagónica, y ha avanzado en algunos niveles en forma considerable, sobre todo, paradójicamente más que en el Ejecutivo, lo ha hecho en el Legislativo y en el Poder Judicial, y coincide con un planteamiento reciente de la idea de plantear en el futuro un Tribunal de Casación Regional que unifique, de alguna manera, la jurisprudencia a nivel nacional, con la aplicación en esta región.

Esto ha llevado también a que se considere por la integración de estos Tribunales Regionales, y por estos motivos la conveniencia de facilitar el reconocimiento, de requisitos formales de residencia, de titulación y de validez de postgrado y demás en toda la región, por lo cual entendemos que es coherente y compatible darle el carácter de cumplimentado el requisito de residencia a todos los que la puedan acreditar en cualquiera de las seis provincias de la Región Patagónica.

Estimamos que este proyecto, y así ha quedado demostrado por los trabajos previos en el Consejo de la Magistratura y por los contactos y requerimientos del Colegio de Magistrados, cuenta con el aval de los principales operadores del sistema. Concretamente así lo han manifestado en forma reiterada, tanto los Colegios de Abogados, como fundamentalmente el Colegio de Magistrados y el Colegio de Magistrados Patagónicos, que ha pedido que se le remitan los antecedentes para impulsarlo en un criterio de reciprocidad en las seis provincias de la Patagonia. Por eso entiendo que es un proyecto adecuado para el actual grado de avance de organización del Poder Judicial, y para poder cubrir adecuadamente con el mayor requisito que es el de la idoneidad y de la capacidad de los jueces en el futuro, de alguna manera, dándole a esta limitación inicial de 1988, un alcance más acotado, y por ese motivo es que proponemos la aprobación de este proyecto, que reitero, si bien se ha demorado, no ha recibido objeciones y se ha insistido en forma reiterada por los operadores del sistema. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Se va a votar en general y en particular el **proyecto número 475/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Pascual) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 510/07, proyecto de ley**: Modifica la ley número 2434 -Consejo para la designación de los Jueces del Superior Tribunal de Justicia y el Consejo de la Magistratura- en lo referente a atribuciones y deberes, actividad y competencia de los Consejos, y establece procedimiento en los concursos de antecedentes y oposición respectivamente. Modifica el inciso h) del artículo 7° de la ley 3550 -Ética de la Función Pública-. Autores: Daniel Alberto SARTOR y Oscar Alfredo MACHADO.

Agregado el expediente número 1333/2007 Asunto Particular.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Medina) -

-Ocupa nuevamente el sitial de la presidencia su titular, ingeniero Mario Luis De Rege y su banca, el señor legislador Jorge Raúl Pascual.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Sartor.

SR. SARTOR – Gracias, señor presidente.

El legislador Machado, en sus fundamentos, ya avanzó sobre algunas consideraciones que tienen que ver con el proyecto, pero quiero empezar diciendo que la viabilidad de poder llevar adelante estas modificaciones, que tienen que ver con la Elección o Selección de Funcionarios y Magistrados de la Justicia rionegrina, es un trabajo que tiene varios complementos, empezando por los plenarios de los Consejos de la Magistratura que se realizaron durante el 2004 y 2005, en Cipolletti, en San Carlos de Bariloche y en Viedma; la convocatoria del Poder Ejecutivo de la provincia, los partidos políticos en la provincia de Río Negro para trabajar sobre el marco de la Reforma Política, los distintos proyectos que se presentaron en el ámbito legislativo, reformando fundamentalmente la ley 2434, que tiene que ver con el Consejo de la Magistratura, todos estos elementos que acabo de mencionar, más un reclamo permanente por parte de la sociedad rionegrina, y fundamentalmente de aquellas organizaciones o agrupaciones que están vinculadas al reclamo de justicia, por eso era necesario abordar este tema, que básicamente llevamos adelante con el Acta de Lineamientos Generales de Consenso, como decíamos, que fue lo que elevó el Poder Ejecutivo al ámbito de la Legislatura, y que tiene que ver con lo que decíamos al principio, que el primer consenso que empezamos a buscar en este ámbito fue en el propio Consejo de la Magistratura, que esta Cámara, que este Poder Legislativo tiene su representación por la mayoría y las minorías, y ahí fue donde empezamos a trabajar en ese primer consenso con los Magistrados, con los funcionarios del Poder Judicial, con el Superior Tribunal de Justicia, con la Procuración y con los Colegios de Abogados de las Cuatro Circunscripciones Judiciales. A partir de allí logramos un consenso básico y lo fuimos trasladando a los ámbitos que correspondían. Trabajo que además fue remitido al Poder Judicial, en el año 2004 y 2005, para que también pueda hacer sus aportes, en función de agregarlo al consenso básico de los partidos políticos, en esta posibilidad y viabilidad de alimentar este proyecto de ley, de varios proyectos.

Como bien decíamos, es necesario destacar un proyecto que se tuvo muy en cuenta, que es el proyecto 321/04, cuya autoría es de la legisladora Marta Borda, quien –nobleza obliga- nos recordó de su proyecto en la reunión de comisión, y hoy estamos reconociéndolo en esta Cámara. Ese proyecto, que además lo firmaron los legisladores Colonna, Peralta, Ademar Rodríguez y Esther Acuña, señor presidente, tiene que ver fundamentalmente con reformas que llevamos adelante en el Poder Judicial, algunas que esta Cámara, que esta Legislatura ya ha sancionado con proyectos de ley, y ya son leyes, y ya se están poniendo en funcionamiento, de echo, una de las propuestas de este consenso básico que hablábamos al principio, tenía que ver con la posibilidad de otorgarle independencia al Ministerio Público, separándolo del Poder Judicial, desde lo funcional y desde lo institucional, y en el proyecto que hoy vamos a tratar de Presupuesto, ya tenemos una partida específica para ese Ministerio Público, que tiene que ver también, con una serie de reformas en las que se está avanzando, que muy bien las explicaba el legislador Machado.

También acabamos de aprobar -esta Cámara acaba de votar recién en primera vuelta, lo que en esa comisión de consensos nos decían los partidos políticos y las organizaciones intermedias que fueron convocadas para tal fin- lo de eliminar el requisito de los dos años de residencia en la provincia, y nos quedaba pendiente esto, que es impulsar un sistema para la designación de Jueces del Superior Tribunal de Justicia, de la Procuración General, que permita el conocimiento y control de las cualidades personales y antecedentes académicos de los aspirantes propuestos y posibilite a las organizaciones legalmente constituidas y a los ciudadanos en general, su impugnación u objeción, debiendo ser las mismas consideradas y obligatoriamente fundado su rechazo.

Además, otra deuda pendiente es la de establecer un mecanismo obligatorio de concurso de oposición y antecedentes para la designación de jueces y magistrados que eleven listas cortas vinculadas al Consejo de la Magistratura.

Es por eso que abordamos este proyecto de ley que básicamente tiene que ver con favorecer la igualdad de oportunidades y la selección por idoneidad de todos sus postulantes, y que tiene que ver en el proyecto, en la primer parte, con la designación de los jueces del Superior Tribunal de Justicia y del Procurador de la Provincia; básicamente se requiere mayor publicidad y difusión de los candidatos y sus condiciones de acceso al cargo, posibilidades de impugnación de las candidaturas por parte de la ciudadanía y por los sectores interesados, que obliga a este Consejo a expedirse sobre las mismas, todo ello sin servirnos del escueto margen que nos deja el texto constitucional.

En cuanto a las disposiciones diseñadas, a nivel de selección de Jueces y Funcionarios Judiciales, incluidos, por supuesto, los del Ministerio Público, se trabajó en un concurso de oposición y antecedentes donde se conforma una Comisión Evaluadora que se expide sobre los antecedentes de los aspirantes, de los inscriptos, se agrega un Jurado Examinador, órgano que tomará y ponderará, en definitiva, el examen de oposición, que estará dictado por abogados con dilatada experiencia y representantes académicos en representación de cada uno de los sectores que integran el Consejo de la Magistratura, tal cual lo dispone el artículo 220 de la nuestra Constitución provincial. Pero además, esta ley genera la posibilidad de facultar al Presidente del Consejo de la Magistratura, la reglamentación y los aspectos de su implementación.

Se amplia además la publicidad de la tarea del Consejo, la publicación de los postulantes y la posibilidad de impugnación en el marco de una etapa de consulta pública.

Como se verá, presidente, se busca con esta iniciativa dar la mayor cobertura posible a las distintas inquietudes sociales y sectoriales en materia de selección de jueces y funcionarios judiciales, en forma equilibrada, en forma balanceada entre todos los intereses en pugna.

Finalmente, se le agrega e incluye a quienes se desempeñen en los Consejos de acuerdo a los artículos 204 y 220 de la Constitución provincial y no sean funcionarios públicos, para que se sometan a las disposiciones de la Ley de Ética e Idoneidad en la Función Pública, ley 3.550, para lo cual se modifica el inciso h) del artículo 7° de dicha norma, apuntando a transparentar así todo el sistema y a todos sus actores.

Por lo expuesto, presidente, adelantando el voto afirmativo de nuestra bancada, dejo desde ya manifiesta nuestra voluntad de sumar a esta iniciativa, entre la primera y segunda vuelta, todos los aportes que hagan de ella la mejor herramienta posible en esta instancia, a un proyecto que es fruto de un arduo y extenso trabajo de recopilación de antecedentes y propuestas que entendemos brindan una base seria y responsable para la definitiva materialización de este reclamo social que nos venían pidiendo a quienes tenemos la responsabilidad de representar en esta Legislatura, que no es ni más ni menos que a la sociedad rionegrina. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias legislador Sartor.

Tiene la palabra el señor legislador Gustavo Costanzo.

SR. COSTANZO – Gracias, señor presidente.

Es para fundamentar desde nuestro bloque la adhesión a esta iniciativa, compartiendo en líneas generales las palabras del legislador preopinante.

Conforme nuestra Constitución provincial, artículos 211, 217, 222, los jueces en nuestra provincia, los funcionarios del Ministerio Público, son designados por el Consejo de la Magistratura. El Consejo de la Magistratura juzga en instancia única y sin recurso en los concursos para el nombramiento de magistrados y funcionarios judiciales y los designa, y el procedimiento para esta designación está reglado por ley, que es la ley 2434, marcando la Constitución de nuestra provincia dos pautas a seguir por la ley que reglamenta el sistema de designación, la igualdad de oportunidades y la selección por idoneidad.

Ahora bien, este Consejo de la Magistratura, en el marco de la Constitución y en el marco de la ley que reglamentó su funcionamiento, integrado, como sabemos, por el presidente del Superior Tribunal de Justicia, por el Procurador General o el representante del Poder Judicial, conforme el cargo a designar, por tres legisladores, estando representada no solamente la primera mayoría sino también la minoría, y los representantes de los abogados de las distintas circunscripciones, conforme también al cargo a cubrirse, quiero destacar que este Consejo, en el marco de la ley, como viene hasta ahora, ha venido funcionando bien, no es que estamos votando un proyecto para reemplazar otro, una ley que no ha funcionado adecuadamente, ha cumplido su finalidad, y como decía el legislador preopinante, lo que estamos haciendo es recoger una demanda social, que en función del permanente reclamo de justicia, de eficiencia del Estado, de calidad institucional, de seguridad, está reclamando ese requisito de idoneidad que hasta ahora se cubría con los concursos con un cierto margen o grado de discrecionalidad por parte del Consejo de la Magistratura, incorporar la cuestión de los exámenes de oposición en el seno del Consejo.

Tampoco podemos nosotros dejar de señalar, como lo hizo el legislador preopinante, los antecedentes que nutrieron a este proyecto que hoy estamos tratando, fundamentalmente desde nuestro bloque, nuestro aporte a partir del proyecto 321 en el año 2004, en el marco de la Reforma Política, donde no solamente el Bloque Justicialista estaba proponiendo en ese momento los concursos de oposición para dar respuesta a esta demanda social, sino también la Audiencia Pública, a partir de la cual se evaluaba la cualidad moral y la idoneidad de los postulantes a los distintos cargos.

Este proyecto, sumado al permanente debate que hay entorno de estos temas que se vienen dando en el propio seno del Consejo de la Magistratura, en los Colegios de Abogados, en el ámbito de la Justicia, en instituciones intermedias vinculadas a la temática de la justicia y la seguridad, en los plenarios del Consejo de la Magistratura, desembocaron en esta iniciativa que hoy estamos tratando, y donde más allá de sus aspectos reglamentarios, nos interesa destacar y reafirmar la idea de la introducción de los concursos de oposición para la designación de funcionarios y magistrados judiciales e integrantes del Ministerio Público, que apoyamos en general, no solamente por compartir el espíritu sino también porque implica un cambio fundamental en el sistema de designación de los funcionarios y los magistrados judiciales de nuestra provincia, dando respuesta –insisto- a esta demanda social.

El proyecto en tratamiento reduce el margen de discrecionalidad del Consejo de la Magistratura y aporta una exigencia que contribuirá a la idoneidad de quienes sean designados, concretamente, reitero, el concurso o el examen de oposición; y decimos que los apoyamos y acompañamos en general, porque más allá de compartir el espíritu de la iniciativa, centrándonos en los aspectos reglamentarios de este proyecto, en los aspectos particulares, señalamos que han surgido planteos, algunos propios de legisladores y otros de profesionales abogados de los distintos colegios, también de organizaciones de la comunidad, que avalando el espíritu y la intención que este proyecto tiene, han planteado algunas diferencias de opinión, algunos matices, y que entendemos deben ser evaluados y considerados en el tratamiento final que esta iniciativa tenga.

Entonces, no vamos a abrir juicio de valor en este primer fundamento, en este primer debate sobre los aspectos particulares y reglamentarios del proyecto, sí acompañar en general, sí a ratificar su espíritu, que venimos sosteniendo desde el 2004 con la presentación del propio proyecto, y le vamos a pedir a la presidencia que, como se ha hecho en proyectos anteriores, previo al tratamiento a la segunda vuelta abra una comunicación fehaciente, acabada, de esta iniciativa, para que todos aquellos que nos han hecho llegar de manera informal sus inquietudes, puedan acercarlas a la Legislatura, a los distintos bloques, a los distintos legisladores, para ser evaluadas, enriquecer el proyecto y mejorarlo, con el sentido que indicaba el legislador preopinante, para obtener la mejor herramienta en segunda vuelta que nos sirva para tener un sistema bueno para la designación futura de los magistrados judiciales, funcionarios judiciales y los integrantes del Ministerio Público.

De esta manera, señor presidente, adelantamos el voto favorable de nuestro bloque y reiteramos este pedido expreso que hacemos, de receptar todas estas inquietudes que puedan llegar a surgir desde este tratamiento en primera vuelta y hasta el futuro tratamiento en segunda vuelta de esta iniciativa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Gracias, señor presidente.

Vamos adelantar el apoyo de nuestro bloque a esta iniciativa, en esta sesión, porque lo consideramos coherente con los posicionamientos que hemos venido teniendo desde el inicio en el 2003, de cómo se debe llevar adelante la elección de funcionarios, tanto en los Organismos de Control Interno como Externo y también, por supuesto, lo que pensamos con respecto al Poder Judicial.

Creemos que hay todo un esquema de apertura hacia la participación que se viene dando en el plano nacional, que tiene que ver también con la aparición en escena de determinados derechos de los ciudadanos a ser partícipes y conocedores de aquello que, hasta no hace mucho tiempo, se mantenía en las sombras, y esto en todos los aspectos, no solamente en el que hoy nos ocupa, que es la designación de funcionarios judiciales, altamente importante en la medida que son, en definitiva, quienes terminan decidiendo sobre conflictos en lo que están juego vidas, bienes, hacienda, derechos y deberes de las personas que habitamos este país.

Hoy, cuando apoyábamos el proyecto referido a la historia clínica y hablábamos de cómo ha ido evolucionando desde un modelo curantista, donde los propietarios de los datos de los pacientes eran los profesionales y vamos avanzando hacia el derecho de cada persona a ser dueña de sus propios datos, estamos hablando de esto. Cuando ahora estamos apoyando un proyecto, dentro de tantos que se vienen llevando en el plano nacional y provincial, que fueron avanzando en designaciones absolutamente personalizadas y hasta antojadizas, designaciones donde interviene un colegio, un conjunto de representantes de diferentes organizaciones, con distintos, y a veces, contradictorios intereses en la búsqueda de un equilibrio en la designación de estos importantes funcionarios, estamos hablando de un avance positivo hacia el esclarecimiento y así poner en manos de cada ciudadano la posibilidad de opinar sobre aquellos que, en este caso particular, van a impartir justicia.

Tomamos, en este sentido, lo dicho por el legislador autor del proyecto, en el cual muy generosamente se abre a la consideración de todos los aportes que se hagan entre la primera y segunda vuelta, porque creemos que este es un buen proyecto, y todos aquellos que innovan tienen la posibilidad de inscribirse dentro de lo que los teóricos de la comunicación llaman, por ejemplo, cambios de tipo uno y de tipo dos, algunos cambios formales, en definitiva, que son cambios de tipo uno, pero que, como se dice vulgarmente, "*son cambios para que nada cambie*"; y otros cambios, que es lo que queremos lograr con respecto a esto, que sean verdaderamente transformadores del status que se está viviendo actualmente. En este sentido, nos parece importante agregar algunos aportes que surgieron del estudio de nuestro propio bloque, de nuestros asesores, así como de la misma manera que resultó con los distintos bloques, algunos de los cuales ya se han expresado, hemos recibido aportes de profesionales y ciudadanos interesados en esta materia, por supuesto aportes que queremos transmitir, y explicitar en la sesión de hoy para que sean tomados en consideración cuando la comisión respectiva se reúna para analizar este tema.

El primero de ellos que queremos aportar está referido al artículo 6º, al primero que se propone sustituir en esta ley, que se refiere a la presidencia de los consejos, donde en el párrafo final habla de que las sesiones son reservadas, salvo que esta ley les asigne expresamente carácter público.

Nosotros pensamos que al espíritu de cambio verdadero que tiene que aportar esta ley, tenemos que explicitar claramente el carácter de sesión pública de este tipo, modificando, si es necesario, que se deje a criterio del Consejo que determinadas sesiones sean reservadas si los asuntos a tratar deban ser necesariamente y excepcionalmente tratados en forma reservada, pero dejar abierto, para la mayoría de los casos, el tratamiento público. Por supuesto que en la reglamentación este tratamiento público deberá observar que esto no sea utilizado por quienes sin ninguna forma de representación real, objetivable, lo utilizan como tribuna para sus cuestiones personales, políticas o de pequeño sector, por supuesto que esto deberá mantenerse en la posibilidad de una participación dentro de los cánones, derechos y deberes que tiene que tener toda participación ordenada en un proceso, pero creemos que básicamente debe asegurarse el carácter público. Esto, más allá de ser una convicción nuestra, lo hemos receptado también en las últimas reuniones, una de las cuales se realizó en forma pública con los familiares del dolor en la ciudad de General Roca, donde justamente se ponía mucha atención en garantizar este tipo de participación que hace a la transparencia.

También queríamos aportar algunos detalles que entendemos deben ser considerados, como por ejemplo, en el siguiente artículo a modificar, que es el 7º, donde en el inciso a) se dice que el Secretario del Consejo de la Magistratura es designado por el Superior Tribunal de Justicia, creemos que no tienen por qué no correr para este cargo las mismas condiciones que después le vamos a pedir a quienes elijamos como funcionarios, es decir, que este funcionario, por supuesto, lo que no va a tener es la posibilidad de ser removido, este funcionario sí va a poder ser removido si el Consejo de la Magistratura así lo dispone, conforme la reglamentación general, pero creemos que para designarlo también lo tiene que hacer el Consejo en un concurso de las mismas características que aquel que se hace para elegir a los jueces, que son motivo de estas modificaciones de las que estamos hablando.

También, entre las propuestas que recibimos y de las cuales nos hacemos eco, aparece ésta de revisar la pertinencia de que, como dice en el inciso 2 del artículo 7º, el jurado examinador estará presidido por un miembro del Superior Tribunal de Justicia, y creemos que es atendible revisar si en esto, en todo caso, el jurado examinador, como dice todo el resto del artículo, está hablando de un jurado eminentemente técnico, académico, científico y profesional, si esto debe estar necesariamente presidido por un miembro del Superior Tribunal en la medida que, digamos, correría con una cierta ventaja respecto del resto de los elegidos y podría introducir un cierto criterio de discrecionalidad a la cuestión, que es lo que estamos tratando de evitar o, en todo caso, de corregir.

Otras modificaciones, las cuales también queríamos transmitir para que sean consideradas, tienen que ver con el artículo 10...

SRA. ODARDA – Le solicito una interrupción al legislador Di Giacomo..

SR. PRESIDENTE (De Rege) – ¿Usted la concede, legislador?

SR. DI GIACOMO – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SRA. ODARDA – Dada la gravedad que están tomando los acontecimientos afuera -y esta es una solicitud que hice al principio de la sesión y se me aseguró que las puertas de esta Legislatura iban a estar abiertas- cuando usted lo considere, luego que termine de establecer su posición el legislador Di Giacomo, le solicito detener la sesión hasta que se abran las puertas y que pueda entrar toda la gente, como corresponde. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Señora legisladora, eso de abrir las puertas como corresponde, es lo que hemos hecho en todas las sesiones donde ha estado garantizado que se iba a poder realizar ordenadamente la sesión. El primer deber de todos nosotros es estar en condiciones de sesionar, tratar todos los proyectos de ley que fueron aprobados hoy, muy importantes, y tratar el Presupuesto de la Provincia de Río Negro, que es el proyecto de ley más importante que tenemos que tratar todos los años en este Parlamento. Por otro lado, en todos los Parlamentos de la República Argentina y en el Congreso de la Nación, sabemos que no se puede entrar a través de una manifestación, sino que el ingreso se hace de una forma totalmente distinta, eso todos lo sabemos, entonces, no hablemos para la tribuna y cumplamos con nuestro deber, que es sesionar y aprobar el Presupuesto.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Continuando, señor presidente, nuestro aporte referido al artículo 10, que habla de los actos que se tienen que realizar, producida una vacante y contando con la previsión presupuestaria de la misma, el inciso e) habla de cierta exigencia de título universitario, de grado, de postgrado o doctorado, otros estudios cursados, dice que la antigüedad en el ejercicio de la profesión se considerará a partir de la fecha de expedición del título de abogado. Como integrante de otra profesión, nunca comprendí este raro privilegio de los abogados acerca de sus antigüedades respecto de que sea a partir del día que recibieron su título, pero bueno, de todas maneras creo que sí tendría que hacerse una diferenciación, en todo caso, entre quienes habiéndose recibido se han matriculado y ejercieron la profesión de abogado, porque creo que no están en las mismas condiciones de alguien que alguna vez se recibió y que después, por distintas circunstancias no ejerció, y en alguna oportunidad quiere iniciarse en la profesión y ejercer un cargo. Creo que las condiciones de experiencia, que seguramente tienen que ver en este caso con la antigüedad, son distintas en uno u otro caso.

Finalmente, en el artículo 12 también tenemos algunas observaciones que creemos que son importantes, hay una que por ahí es más de forma que de otra cosa, habla en el inciso a) de un plazo no inferior a los treinta días para rendir un examen de oposición, pero no habla de un plazo máximo, entonces, como esto también puede ser utilizado discrecionalmente, en función de quienes están o no inscriptos, el llamar o no a este examen o dilatarlo en el tiempo, hay que asegurar, así como un plazo mínimo, también un plazo máximo.

Un apartado especial al inciso que a mí me figura acá, en el artículo 12, como c), si bien no hay un inciso b), no sé si esto ha sido corregido...

SR. RODRÍGUEZ – Pido la palabra para una interrupción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – ¿Le concede una interrupción, señor legislador?

SR. DI GIACOMO – Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Quiero expresar, en línea con lo que expresaba la señora legisladora Odarda, que se está viviendo una situación muy fuerte fuera de la Legislatura, creo que estamos sesionando con un estado de cosas que no es conveniente, por lo que solicito un cuarto intermedio para ver si podemos conciliar y frenar lo que por ahí está sucediendo en las puertas de la Legislatura. No son hechos menores, he visto que hay dirigentes gremiales conocidos, entiendo que podríamos dialogar y no creo que tengamos problemas, si acceden al recinto, para sesionar normalmente. Por lo tanto, estimo que podemos hablar con ellos y propongo un cuarto intermedio para buscar un mecanismo que permita destrabar esta situación de gravedad que está sucediendo en las puertas de la Legislatura. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Le repito, legislador Ademar Rodríguez, que en todas las Legislaturas provinciales, y particularmente en el Congreso de la Nación, con mucha racionalidad, el mecanismo que se adopta es de garantizar la realización de las sesiones de cada una de esas Legislaturas, y en particular del Congreso Nacional, así que, en el mismo sentido, vamos a continuar con la sesión, porque tenemos en el temario el Paquete Fiscal, otras leyes para tratar antes, y el Presupuesto de la provincia de Río Negro para ser tratado hoy, que todos sabemos que, como el Presupuesto Nacional se trata a través de nuestros representantes, también el Presupuesto de la provincia de Río Negro se trata a través de los representantes que son quienes hoy están sentados en las bancas, en representación de todos los ciudadanos rionegrinos, que hoy no están acá adentro, que son los de los gremios y el resto de todos los habitantes de Río Negro, de modo que estamos adoptando el mecanismo previsto por la Constitución Nacional. Como dijo el General: “*dentro de la ley todo, fuera de la ley nada.*”

-Ante interrupciones del señor legislador Ademar Rodríguez, dice el:

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Está el legislador Di Giacomo en el uso de la palabra y estamos hablando de otro tema, legislador Ademar Rodríguez. Las interrupciones son para los temas...

-Ante interrupciones de varios señores legisladores, dice el:

SR. PRESIDENTE (De Rege) - ...en las cuestiones de privilegio es distinto, pero las interrupciones son para el tema en cuestión, así que está en el uso de la palabra el legislador Di Giacomo, en este tema tan importante referido al funcionamiento del Sistema Judicial.

SR. IUD – Pero más importante es la seguridad de la gente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Le repito, legislador Iud, que no hable para la tribuna, que cuando está en Buenos Aires dice una cosa, y en Río Negro dice otra, así que por favor, vamos a mantener el orden como hace el Congreso Nacional y como hacen todos los Congresos Provinciales, mantengamos el orden y sigamos en el tratamiento del tema.

Por favor continúe, señor legislador Luis Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Quisiera, si usted me lo permite, darle la palabra al presidente de nuestro bloque, frente a una situación que creo deberíamos resolver de la mejor manera antes de continuar en el tratamiento del tema, así que –reitero- le quisiera dar la palabra al presidente de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Concedida la interrupción al señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI – Gracias, señor presidente.

Quisiera pedir un cuarto intermedio, por lo menos para hablar entre los presidentes de bloque; somos conscientes que estamos tratando el Presupuesto, lo queremos tratar, vinimos y vamos a irnos recién después de que terminemos de votarlo, a favor o en contra, pero hay una situación que me parece que tenemos que ver de qué manera se resuelve.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Hay un pedido de cuarto intermedio, vamos a ponerlo en consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIORIZ – Señor presidente: Vamos a acompañar la decisión de la presidencia, que en este sentido es correcta, una cosa es el ingreso ordenado, seriamente, sin manifestaciones, sin petardos, sin agresiones verbales, y otra cosa es el ingreso que se está planteando. Nosotros acompañamos la decisión de la presidencia, si el cuarto intermedio es para discutir el ingreso de quienes están afuera, no sería necesario el cuarto intermedio, porque la decisión del bloque es unánime y vamos a apoyar la decisión de la presidencia.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Como le digo, legislador Gatti, siempre hemos estado y estamos en los hechos propiciando la participación de todos los ciudadanos que así lo quieran hacer en el desarrollo de las sesiones. En este caso en particular, no está garantizada la continuidad de la sesión, y adoptando el mismo criterio que se adopta en todos los Parlamentos, inclusive el de Tierra del Fuego después de diciembre va a tener que hacer lo mismo para poder sesionar, vamos a garantizar el desarrollo de la sesión como hace el Congreso Nacional y como hacen todas las provincias de la República Argentina, porque el Congreso, en este caso la Legislatura, tiene que tratar una ley muy importante, para lo cual está en el uso de la palabra el legislador Di Giacomo.

¿Para qué es su moción de cuarto intermedio, legislador Gatti?

SR. GATTI – Tengo temor, señor presidente, que esta situación genere el retiro de algún bloque, cosa que realmente sería muy dañino para el transcurso de la sesión. Nosotros queremos seguir sesionando.

SR. MENDIORIZ – Viene planteando por los diarios que no va a asistir a la sesión hace una semana, o sea, que no es novedad que la intención política de uno de los bloques de la oposición, y así ha sido planteada, es retirarse de la sesión, no es nada nuevo, y no existe en Río Negro la “*maldita policía*”, no es un problema rionegrino la “*maldita policía*”, así que nosotros apoyamos la decisión de la presidencia, y tenemos además la información de nuestra policía que el ingreso no garantiza la continuidad de la sesión, esa es la información oficial, que no la garantiza, y como tenemos que garantizarla, y esa es su obligación, la compartimos.

No queremos hacer un cuarto intermedio para definir si quienes vinieron como vinieron hoy a la sesión pueden entrar o no pueden entrar, creemos que no pueden ni deben entrar.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – El cuarto intermedio no fue concedido.

Está en el uso de la palabra el legislador Di Giacomo, le solicito que continúe debatiendo este proyecto.

SR. DI GIACOMO – Perdón, señor presidente, si usted me permite, tengo entendido que el cuarto intermedio es una moción y no fue votada.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Está bien, vamos a someter la moción a votación.

Los señores legisladores que estén a favor del cuarto intermedio, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Ha sido rechazada, ya que no reúne la mayoría necesaria.

Continuamos con el Orden del Día. Está hablando el legislador Di Giacomo sobre un tema muy importante.

-Ante la interrupción del legislador Peralta, dice el

SR. DI GIACOMO – Señor presidente, el legislador Peralta pide una interrupción y se la voy a conceder.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Si es para el tema en consideración sí, si no es sobre el tema no vamos a entrar en polémica como hemos hecho en otras ocasiones. A lo largo de estos 4 años hemos sido respetuosos del Reglamento, y ser respetuosos del Reglamento es lo que nos ha permitido trabajar correctamente.

-Nuevamente, ante la interrupción del legislador Peralta, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Le voy a conceder la palabra, legislador Peralta.

SR. PERALTA – ...cuando hay jueces, cuando hay personajes sospechados, mandan al archivo cuestiones que deben ser investigadas, no permiten que ingrese la gente que está afuera, ése es el pueblo rionegrino también, no solamente el que está en su casa, el que está ahí afuera es el pueblo de Río Negro, son los trabajadores de este Estado y quieren escuchar lo que nosotros vamos a decir en este recinto, y ustedes no se lo están permitiendo. (Aplausos).

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Por favor, vamos a mantener el orden, solicito al legislador Peralta orden.

Continúa en el uso de la palabra el legislador Luis Di Giacomo.

SR. PERALTA – Nos retiramos, señor presidente. En mi caso particular me retiro de esta sesión que no permite discutir, que no permite a la gente escuchar el debate en su casa, en la casa de los rionegrinos...

SR. PRESIDENTE (De Rege) – El que no permite el debate es usted legislador, porque se va, y no se puede debatir yéndose.

-Se retira del recinto el Bloque de legisladores del Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Luis Di Giacomo.

SR. DI GIACOMO – Señor presidente: No voy a continuar en el uso de la palabra en el tratamiento del tema, ante una situación de evidente violencia institucional que se está produciendo al no permitir, en todo caso, el ingreso de las personas -que estoy acorde con usted que tiene que ser en las condiciones que permitan una normal discusión-, los que estamos acá adentro estamos pensando que a la gente no se le está permitiendo entrar porque no la vemos. Entonces, creemos que hay que resolver este tema, por eso estábamos pidiendo un cuarto intermedio para que de la manera más civilizada posible lo podamos resolver. En estas condiciones no voy a continuar en el uso de la palabra, porque me parece que sería una cuestión banal, a la altura de las cosas que están sucediendo.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, legislador Di Giacomo.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SRA. ODARDA – Señor presidente: Para hacer una moción, siguiendo en la línea de lo que expresaba el legislador Di Giacomo, solicitar que recibamos a los representantes de los distintos sindicatos y podamos garantizar la presencia en este recinto, en paz pero con la posibilidad de escuchar el debate, que por supuesto lo vamos a dar. Esa es la moción que hago, y también que se someta a votación.

Noviembre 29
Marigual

SR. PRESIDENTE (De Rege) – El pedido de palabra no era para referirse al proyecto de ley que acaba de fundamentar el señor legislador Sartor, el número 510/07...

-Ante manifestaciones de algunos legisladores, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Esa moción de orden solicitando el cuarto intermedio ya fue votada y no reunió la mayoría necesaria.

Se va a votar en general y en particular el **expediente número 510/07, proyecto de ley.**

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 450/07, proyecto de ley:** Apruébase el modelo de Convenio de Préstamo Subsidiario a suscribir por el Poder Ejecutivo Provincial con el Gobierno Nacional, conforme autorización otorgada mediante ley número 4148, dentro del marco del "Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal" acordado entre el Gobierno Nacional y el Banco Mundial, a través del Convenio de Préstamo BIRF número 7352 - AR aprobado por decreto número 1.602/06 del Poder Ejecutivo Nacional. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA. MILESI – En oportunidad del tratamiento de la actual ley número 4148, por la que se aprobó el proyecto de Gestión Eficiente del Gasto en Salud –PROGESA-, en el marco del Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, financiado a través del Contrato de Préstamo BIRF número 7352, nos hemos referido suficientemente sobre este programa financiado por el Banco Mundial.

En apretada síntesis recordamos que este programa financia un conjunto de proyectos provinciales elegibles, consistentes en consultorías, servicios, equipamiento y obras físicas menores asociadas al fortalecimiento institucional.

El Programa de Modernización de la Gestión financia dos componentes principales: un Módulo Básico y un Módulo Avanzado, y un componente de gerenciamiento del programa.

El Módulo Básico continuará apoyando la inserción de modernas herramientas de gestión, esenciales para el fortalecimiento de las administraciones provinciales, incluyendo el catastro provincial, el sistema de administración tributaria, el sistema de administración financiera, la modernización de los registros de la propiedad inmueble y el gerenciamiento de los recursos humanos, entre otros.

El Módulo Avanzado apoya la modernización del Poder Judicial, de la administración del recurso humano en una etapa avanzada de desarrollo, sistemas de compras electrónicas, registros civiles, gobierno electrónico y la modernización de la gestión en áreas sustantivas del gasto público provincial.

Mediante la ley número 4148, aprobada en la sesión del día 21 de diciembre de 2006, se aprobó el PROGESA, Proyecto de Gestión Eficiente del Gasto en Salud, que tenía tres componentes: El referido a la modernización de la administración del Ministerio de Salud y la Red Hospitalaria Pública; el Seguro Provincial de Salud, y la modernización de la administración de la obra social provincial IPROSS.

Posteriormente, el Banco Mundial informa al gobierno argentino que a través del PMG no se financiarán los componentes del Seguro de Salud y el de la Obra Social Provincial. En el primer caso, porque el Banco Mundial consideró que la implementación de seguros de salud podría recibir financiamiento a través del Plan Nacer, Contrato de Préstamo BIRF 7225, en el área del Ministerio de Salud de la Nación, y en cuanto al financiamiento de programas referidos a las Obras Sociales, el Banco Mundial acordó con el gobierno argentino, debido a la experiencia del Banco en el pasado, que no financiaría componentes referidos a las obras sociales.

Por tal circunstancia, el gobierno provincial, en el marco de los proyectos susceptibles de ser financiados a través del Módulo Avanzado, decidió redefinir los componentes que formarían parte de este primer tramo del financiamiento correspondiente al Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal. En tal sentido, se mantuvo el proyecto para Salud Pública, incorporando ahora algunas tareas que estaban anteriormente distribuidas entre los tres subcomponentes del PROGESA e incorporando nuevas tareas e inversiones, con un costo total para este componente de 3.766.202 dólares, que incluye una contraparte local de 519.317 dólares.

Por otra parte, se incorporó un subcomponente para financiar el Fortalecimiento y Reforma del Sistema de Administración de Justicia, en concordancia con lo actuado por el Poder Judicial, que ha suscripto, a través de la UPCEFE, un convenio con la Organización de Estados Iberoamericanos con la finalidad de implementar un programa direccionado a mejorar la calidad institucional, promover y facilitar el acceso a la justicia de todos los habitantes de la provincia, depurar y reducir la mora judicial en todos los fueros, desarrollar programas de capacitación para el personal y mejorar la infraestructura y el equipamiento, incluido el informático.

En función de los objetivos perseguidos, el Banco Mundial realizó una primera asignación de financiamiento a este subcomponente por la suma de 2.235.294 dólares, que incluye una contraparte local de 355.294 dólares.

Asimismo, se incorporó el subcomponente de Apoyo a la Reforma de la Gestión de Personal en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, que tiene por objetivo la Modernización de la Gestión de Personal de la Administración Pública Provincial, con vistas a fortalecer institucionalmente a la Secretaría de la Función Pública y a las Unidades de Gestión de los Recursos Humanos de la Administración Central y Organismos Autárquicos pertenecientes al Poder Ejecutivo Provincial, que además incluye, entre otras cosas, fortalecer el marco normativo.

Por otra parte, con la formalidad de facilitar la instrumentación de la operatoria con el Poder Judicial y los Municipios, se faculta al Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos o al funcionario que este designe, para suscribir los Convenios de Subpréstamos con los Municipios y el Poder Judicial.

Finalmente, se reemplaza el Anexo 1 de la ley 4148 por el nuevo documento ejecutivo del programa, que se incluye como Anexo II. Con todas estas consideraciones nuestro bloque va a aprobar el proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 517/07, proyecto de ley**: Modifica el artículo 4º inciso 3), artículo 5º inciso 3) y deroga el inciso 7) del artículo 4º y el inciso 7) del artículo 5º del decreto ley número 09/02 -Bonos Garantizados de Deuda Pública Rionegrina BOGAR 1 y 2-, a fin de establecer la aplicación de la Tasa Encuesta del Banco Central de la República Argentina (BCRA) - Tasa Nominal Anual (TNA). Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

SR. MACHADO – Señor presidente, señores legisladores: En realidad la modificación y la inserción en este proyecto sobre el Régimen de Financiamiento de los Bonos Bogar 2 tiene dos partes, por un lado, el cambio de la tasa de referencia de ajuste que tenían los Bogar por la tasa de referencia del Banco Central de la República Argentina. En este sentido se adecua esta tasa, o se la cambia, en razón de que el índice de ajuste fue considerado finalmente un índice de indexación, por lo cual podía, de alguna manera, no estar comprendido en los compromisos asumidos de no aplicar este tipo de índices.

Sobre el total de 300 millones de pesos que conforman la emisión de estos bonos, lo importante es la inserción del nuevo artículo 4º, que determina que: “*La emisión del Bogar Clase 1, Serie 1 y el Bogar Clase 2, Serie 1, dispuesta por decreto 934/03, mantendrán las condiciones de origen hasta su vencimiento.*” ¿Qué implica esta ley en consecuencia?, que si bien se cambia la tasa de ajuste en estos bonos Bogar, se lo hace para aquellos que todavía no han sido entregados; los tenedores de los Bonos Bogar de la Serie 1 y de las emisiones que se hicieron, la primera de 30 millones, la segunda de 50 millones, después de 5 millones y otra de 50 millones, van a conservar la tasa de ajuste de bonos originaria; para los nuevos bonos, para las nuevas emisiones que haga la provincia de colocación de deuda dentro de este margen autorizado de 300 millones, se va a sustituir la tasa de ajuste del coeficiente de referencia por la tasa del Banco Central.

Entiendo que es importante destacarlo, porque no quedó claro en el primer proyecto que no se modifican unilateralmente, luego de la emisión del bono, las condiciones para los tenedores, sino que se modifican para la nueva colocación de bonos. Con esta aclaración desde nuestro bloque vamos a apoyar la sanción de este proyecto de ley con el alcance de referencia.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Seguidamente vamos a proceder a tratar el Paquete Fiscal que comprende los expedientes número: **490/07, 491/07, 493/07, 494/07, 495/07, 496/07, 497/07, 498/07, 499/07, 500/07, 501/07, 502/07, 503/07, 504/07 y 505/07**, dejando constancia que su fundamentación se hará en forma conjunta.

Expediente número 490/07, proyecto de ley: Modifica artículos del Código Fiscal (texto ordenado. 2003). Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 491/07, proyecto de ley: Incorpora artículo 6° bis a la ley número 4024 -Régimen de Regularización Dominial Inmobiliaria-. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 493/07, proyecto de ley: Ley de Incentivos y Bonificaciones Tributarias para el Ejercicio 2008. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros
Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 494/07, proyecto de ley: Establece un régimen especial del Impuesto a los Automotores para la región sur de la Provincia de Río Negro para los contribuyentes que al 30 de noviembre de 2007 tengan su domicilio fiscal o postal en los registros de la Dirección General de Rentas, en las localidades de Comallo, Pilcaniyeu, Ingeniero Jacobacci, Los Menucos, Sierra Colorada, Maquinchao, Ramos Mexía, Valcheta y Ñorquinco. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 495/07, proyecto de ley: Modifica el artículo 83 de la ley 3483, Régimen de Catastro Provincial (Aplicación de nuevas Valuaciones Fiscales). Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 496/07, proyecto de ley: Prorroga la vigencia del Régimen de Regularización Dominial Inmobiliaria establecido por ley número 4024, hasta el 30 de junio de 2008. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 497/07, proyecto de ley: Ley Impositiva del Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2008. Autor: PODER EJECUTIVO.

Agregado expediente número 1336/2007 Asunto Oficial.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 498/07, proyecto de ley: Modifica ley 2407 (Impuesto de Sellos). Autor: PODER EJECUTIVO.

En presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 499/07, proyecto de ley: Modifica la ley 1301 (texto ordenado 1994), Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 500/07, proyecto de ley: Ley Impositiva de Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales para el período fiscal 2008. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 501/07, proyecto de ley: Ley Impositiva del Impuesto a los Automotores para el período fiscal 2008. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 502/07, proyecto de ley: Ley Impositiva del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el período fiscal 2008. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 503/07, proyecto de ley: Ley Impositiva del Impuesto de Sellos, de Loterías y Rifas para el período fiscal 2008.
Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 504/07, proyecto de ley: Aprueba los Valores Unitarios Básicos de la tierra y de las mejoras (VUB) a los efectos del Impuesto de Sellos, de las Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales y del Impuesto Inmobiliario para el período fiscal 2008. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Expediente número 505/07, proyecto de ley: Crea el Régimen de Regularización Dominial de los Automotores para la Provincia de Río Negro. Autor: PODER EJECUTIVO.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) – En consideración el Paquete Fiscal.

Tiene la palabra el señor legislador José Luis Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ – Muchas gracias, señor presidente.

La estructura tributaria de las provincias es más procíclica que la estructura nacional, producto precisamente de que está más sujeta a lo que es en nuestra característica el impuesto de Ingresos Brutos. En los últimos años el impuesto de Ingresos Brutos ha aumentado su participación de un 57 por ciento en el total de los recursos a ocupar, a un 67 por ciento, esto pone a las provincias en una situación muy complicada, preocupante, porque está muy sujeto, precisamente, a los vaivenes de la economía, y máxime teniendo en cuenta que las provincias no tienen la potestad como sí la posibilidad que tiene el gobierno nacional, -y lo ha hecho-, de crear nuevos impuestos, como el caso de retención de exportaciones e impuesto a los cheques principalmente, que le permite, de alguna manera, sustentar su recaudación y su nivel de gastos. Entonces vemos que las provincias tienen, precisamente en los Ingresos Brutos, una estructura con demasiada proporción –como decía- que aumentó del 57 al 67 por ciento y esto genera una situación preocupante. Por lo tanto, señor presidente, este Paquete Fiscal va a tratar de llevar medidas correctivas que permitan reubicar otros impuestos, como el automotor o el inmobiliario, a tener un nivel mayor de protagonismo en la estructura recaudatoria provincial.

Está claro que hay que trabajar precisamente en el nivel de incrementar también los ingresos, producto de que los gastos han ido aumentando permanentemente; si bien nosotros estamos recibiendo mayor coparticipación por parte del gobierno nacional, tenemos que tener una estructura que nos permita tener un nivel de recaudación que vaya acompañando también el nivel de aumento en la actividad económica, por supuesto con los estamentos, con los lineamientos claros de la política fiscal que responde a la política de gobierno, de alentar a los sistemas productivos industriales y premiar al cumplimiento, no premiar al incumplimiento. Así que con estas características y en este marco, es que se presenta este Paquete Fiscal y quiero comentar los grandes lineamientos, las grandes modificaciones que surgen de cada una de las leyes que forman parte del mismo.

La primera de ellas tiene que ver con la Ley de Bonificaciones, donde acá se muestra claramente el compromiso a que hacía mención recién, en cuanto a la promoción de las actividades económicas como también el premio al cumplimiento y, en esto, la Ley de Bonificaciones avanza por cada uno de los impuestos, definiendo lo que son dos categorías, una categoría de contribuyente Clase A y una categoría de contribuyente Clase B.

La diferencia es que el contribuyente Clase A tiene todos sus impuestos al día, pagados, y el contribuyente Clase B, que tendrá un menor descuento por cumplimiento, no tiene sus impuestos pagados, pero sí los tiene regularizados. Están claramente en el expediente los porcentajes y los beneficios de cada uno de ellos, ha sido debatido en comisiones, así que no voy a dar los nuevos porcentajes que figuran en el expediente, sí quería hacer la aclaración de los nuevos contribuyentes con deuda regularizada.

En cuanto a la Ley de Sellos, las modificaciones más importantes tienden a extender el ámbito territorial del impuesto fuera de la provincia, y en esto se amplía el ámbito geográfico del hecho imponible para operaciones realizadas fuera de la provincia, pero que tengan que ver con bienes que estén en la provincia. Incluso la redacción de la Ley de Sellos permite un mejor texto legal, que agiliza y facilita la tarea de la Dirección General de Rentas. Esto tiene que ver principalmente, para tener claro, con las cuestiones de los alquileres temporarios, donde la ley nacional habla de un mínimo de plazo, y nosotros estamos acá diciendo que un alquiler temporario en la zona precisamente de lo que es el turismo, no necesariamente tiene que tener un plazo prolongado.

También redefine los entes estatales por problemas que existían, principalmente con el IPPV, donde clarifica claramente los actos de título oneroso, diferenciándolos o poniéndolos también con actos con fines de lucro. Ahí se cambia también la limitación de los beneficiarios.

Se incorporan a las entidades privadas exentas, a las asociaciones deportivas, que si bien también se trabajaba en esa forma, ahora queda claramente establecido en el Código Fiscal, y se le da la exención para compra-venta de automóviles cero kilómetro sólo para concesionarias radicadas en la provincia.

En cuanto a la Ley Impositiva de Sellos, ya no la ley base sino la Ley Impositiva de Sellos, lo que hace es mantener las alícuotas de la ley vigente, mantiene también la exención de los contratos de prenda para los cero kilómetros, mantiene la exención de garantías personales en las locaciones de vivienda, incorpora la nueva figura de transferencia del dominio fiduciario con la alícuota del 10 por mil, que antes era del 35 por mil, y se eleva a 200 mil el monto máximo exento en lo que respecta a los contratos de compra-venta, mutuo, preanotaciones hipotecarias de vivienda única de ocupación familiar, que estaba antes en la cifra de 100 mil.

Ley Impositiva Automotores: Se mantiene la estructura de la ley vigente, no hay modificaciones.

En cuanto al Régimen Especial de Automotores de la Línea Sur, también se mantiene la promoción de la reducción del 15 por ciento del impuesto automotor, para los automóviles registrados en la región de la Línea Sur.

En cuanto al Régimen Dominial para Automotores, se trata de incentivar la regularización del dominio de los automotores, se reduce el total del sellado y de los intereses de actualización de deuda. Esto para trámites que se realizan en el Registro y disponer la regularización del dominio del automotor.

La otra ley que forma parte del Paquete Fiscal, es la Ley Base de Ingresos Brutos, esta ley viene a exceptuar la venta de bienes muebles o inmuebles afectados a la actividad como bienes de uso para sociedades comerciales, siempre que dichos bienes se encuentren incorporados con una antigüedad superior a dos años antes de la fecha de la venta.

Se declara la actividad alcanzada por el impuesto, como decíamos, a la cesión temporaria de inmuebles, tratando de neutralizar lo que se conoce como los comodatos frente a los locales comerciales; en esto queda claramente establecido también que los mismos forman parte, o sea, el hecho imponible.

Otro tema para tener en cuenta también es la incorporación de los Fondos Fiduciarios, y acá vemos la aparición de nuevas figuras taxativamente expresas del fondo fiduciario y de las sucesiones indivisas.

Se gravan también las Entidades Mutualistas de Crédito y se elimina el requisito de que la primera venta realizada por los productores primarios, para estar exenta del impuesto no deba haber sido solamente a consumidores finales, de modo que se propone de alguna manera, ensanchar la exención de los productores primarios.

En cuanto a la ley impositiva de Ingresos Brutos, se produce la derogación, ustedes saben que en el año 2005 se produjo la derogación de los artículos que daban las exenciones producto del Pacto Fiscal, pero los mismos se incorporan a una tasa reducida del 1,8 por ciento, lo que hacemos con esta nueva Ley Impositiva de Ingresos Brutos es reubicar cada una de aquellas actividades que estaban exentas y que luego vinieron a tasa reducida, ubicarlas en las distintas categorías de las actividades económicas. Hay también un dato importante para tener en cuenta, que es la elevación al 4,8 por ciento para las instituciones, bancos, financieras, a todas aquellas que estén comprendidas en la Ley de Entidades Financieras la tasa se eleva al 4,8 por ciento.

En cuanto al Código Fiscal se incorporan nuevos contribuyentes, ya lo habíamos mencionado, como son las sucesiones indivisas y los fideicomisos; y se trata de modificar todo lo que tiene que ver con el Domicilio Fiscal, incorporándose la figura del Domicilio Fiscal Único, es decir, aquel que es para Automotor, Inmobiliario, Ingresos Brutos, se considera el mismo domicilio y ya se incorpora también la figura del Domicilio Fiscal Electrónico.

También en cuanto al Código Fiscal, para tener en cuenta, son las nuevas presunciones que forman parte del nuevo Paquete Fiscal, también a fin de agilizar el trabajo de la Dirección General de Rentas, en cuanto a que se pueden tomar como presunciones para destinar ingresos, las ventas que se realicen en: tarjeta de crédito, con tarjeta de débito, los depósitos bancarios, los transportes de mercadería sin la documentación requerida por la Dirección General de Rentas, las declaraciones impositivas a la DGI, tanto de IVA, Ganancias, la Imagen Satelital, el pedido de suministro de gas o de energía para el caso de los inmuebles en el tema catastral, es decir, estas son presunciones que ahora ya la Dirección General de Rentas podrá tomar como presunción de que existe el ingreso, le da agilidad al trámite, por supuesto queda en el contribuyente el derecho a demostrar lo contrario, pero se revierte la carga de la prueba.

En cuanto a la ley del Registro Dominial Inmobiliario, que se trabajó en conjunto con el Colegio Notarial de la provincia, lo que estamos haciendo en este Paquete Fiscal es prorrogando hasta la finalización del 2008 la ley del Régimen Dominial Inmobiliario.

La ley de reforma del artículo 83 de la Ley de Catastro, donde dice que la obligación nace a partir del conocimiento de la mejora en el caso catastral, hoy la incorporación catastral surge a partir de la incorporación de catastro, esto permite tomar -como decía anteriormente- el pedido de gas de una casa, para el caso de las nuevas construcciones, tomarlo directamente como incorporación a la base imponible, y también la incorporación de bienes de uso en los Balances Comerciales para el caso de las sociedades comerciales.

En cuanto a la Ley de Valores Unitarios Básicos, se hizo una valuación actual, producto de que veníamos con una valuación del año 1980 que venía siendo actualizada por índices, índices generales. Acá se ha realizado un trabajo, precisamente de valuar, no solamente una valuación actualizada, lo más cercano a valores de mercado, sino también hacerlo en forma particular para cada caso, no sólo por ciudades sino dentro de las ciudades por zonas, y dentro de las zonas por calles, y dentro de las calles hasta por veredas.

Noviembre 29
Marigual-Brandi

Es decir, se hizo un trabajo atractivo que está también en el expediente. ¿Cómo se realizó el trabajo y cuáles son los valores que se dieron en cada una de las obras de la provincia de Río Negro?, que permita de esta forma encontrar la base para la determinación luego del impuesto. Esta base permite tener un impuesto equitativo, por cuanto realmente la misma estará actualizada en valores, la alícuota se ha reducido, teniendo la provincia de Río Negro, en el caso del impuesto inmobiliario, una de las alícuotas más bajas del país, sino la más baja del país, que nos permitió esta reevaluación y este trabajo hecho para valuar los bienes, bajar la alícuota a unos de los niveles más bajos del país; por supuesto que esto produce un impacto económico, incluso en el contribuyente, que mereció que al valor determinado del impuesto, este Paquete Fiscal propone cobrarle el 60 por ciento del valor determinado del impuesto, es decir, tenemos inmuebles a valores reales o menores a los reales, se calcula más o menos el 60 ó 70 por ciento de los valores reales del mercado, incluso la alícuota más baja del país, y al resultado se le cobra el 60 por ciento de ese resultado.

En el caso de hoteles, el mismo no se reduce el 60, sino el 40 por ciento, se cobra el 40 por ciento, producto de que los hoteles generan una actividad económica, a ese valor se le cobra el 40 por ciento.

El hacer esto nos permitió, no solamente ser equitativos en el cobro, justos, sino también tener un sistema de solidaridad en este Paquete Fiscal que nos permite que a las casas menores de 44.000 pesos no se les cobre el impuesto, o sea, están exentas, y esto es muy importante recalcarlo, porque el 30 por ciento de las propiedades de la provincia tienen valores a menos de 44.000 pesos. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO – Gracias, señor presidente.

A través de estos proyectos de políticas de financiamiento y de demanda de recursos para las actividades indelegables del Estado, quiero decir que es muy importante que hubiéramos tenido un debate, un debate crítico que, en definitiva, nos hubiera posibilitado ver las posiciones de cada uno de los bloques, lamentablemente esto no fue posible; y decir que el 20 de mayo este gobierno fue ratificado con el acompañamiento del Partido Provincial Rionegrino y, en función de esa decisión electoral, este partido acompaña con su voto la aprobación de estos proyectos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – A continuación se procederá a la votación del Paquete Impositivo de la Provincia de Río Negro, el cual contiene los **expedientes número 490/07, 491/07, 493/07, 494/07, 495/07, 496/07, 497/07, 498/07, 499/07, 500/07, 501/07, 502/07, 503/07, 504/07 y 505/07.**

Se va a votar el **expediente 490/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 491/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 493/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 494/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 495/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 496/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 497/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 498/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 499/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 500/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 501/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 502/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 503/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 504/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Se va a votar el **expediente 505/07**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 488/07, proyecto de ley**: Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, ejercicio fiscal 2008. Autor: PODER EJECUTIVO).

Agregado Expediente número 1332/2007 Asunto oficial.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) -

Noviembre 29
Le-Feuvre-Sierra

-Ante una interrupción desde la bandeja, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Se continúa con la lectura de los dictámenes...

-Se lee.

-Ante otra interrupción desde la bandeja, dice el

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Por favor señora, no se ha permitido el ingreso porque no están garantizadas las condiciones, cuando no hay garantías de seguridad, ni en el Congreso nacional ni en las legislaturas provinciales es permitido el ingreso, de manera que le rogamos, por favor, al Secretario Legislativo terminar con la lectura de los dictámenes.

Por secretaría continúa la lectura de los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Medina) -

SR. PRESIDENTE (De Rege) –En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Machado.

SR. MACHADO – Señor presidente, señores legisladores: Corresponde tratar hoy, como se señalara, el proyecto 488/07, proyecto del Poder Ejecutivo con Acuerdo de Ministros, que contiene el proyecto de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio 2008, encuadrado en la disposición constitucional de su tratamiento en única vuelta.

El proyecto prevé un gasto de 3.218.817.045 pesos. Dicho gasto del sector público provincial, para atender las distintas jurisdicciones provinciales, implica un gasto per cápita de acuerdo a la población de Río Negro, una inversión del Estado provincial, del orden de los 5 mil pesos por habitante. En el Presupuesto nacional para el año 2008 tiene un Cálculo de Recursos de 185.601.000.000 de pesos, 20 por ciento sobre el producto bruto interno...

SRA. BORDA – ...No es un tema que tenga que ver con lo que estamos tratando. Me preocupa que se estén retirando otros bloques y me parece que nos tendríamos que permitir, los presidente de bloque por lo menos, discutir el tratamiento en el recinto. Me parece que si se retiran los bloques no tiene sentido el tratamiento del Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Después que termine el miembro informante de la mayoría, el legislador Machado, está la oportunidad de que todos los bloques ingresen a la sesión convocada para el día de la fecha. Cuando hay sesión en el Congreso, el gobierno nacional garantiza que se lleven adelante las sesiones; entonces la oportunidad es cuando se convoca, y la convocatoria es para el día de hoy.

Continúa en el uso de la palabra el señor legislador Machado.

SR. MACHADO — ... Como señalaba, el proyecto de Recaudación Nacional es de 185.601.000.000, 20 por ciento sobre el Producto Bruto Interno; en el proyecto de Recursos Provinciales, como lo señalara el miembro informante al tratar el Paquete Fiscal, se prevé para el año 2008 una Recaudación de Impuestos Provinciales del orden de los 510.366.723, poco más de un 5 por ciento sobre los 9 mil millones de Producto Bruto Geográfico a precios corrientes de la Provincia de Río Negro, con lo que hace un combinado del orden de los 24 a 25 por ciento de lo que se denomina la presión tributaria o los porcentajes que sobre el Producto Bruto van a disponer los Estados Nacionales y Provinciales que administran las principales jurisdicciones. Este porcentaje, por supuesto, arroja dos limitantes, la primera de ellas es que estamos en un país que recién viene recuperando niveles de Producto Bruto, es decir, que ha tenido largos períodos de décadas enteras denominadas décadas perdidas en el crecimiento, Producto Bruto Chico, y aparte estamos en un país que, pese a lo que se pregone del porcentaje de los recursos que toman los Estados Nacionales y Provinciales del Producto Bruto, no llegan al 25 por ciento, con lo cual está casi a un 60, 70 por ciento por debajo de la presión tributaria de los países, de alguna manera, más desarrollados.

Estas limitaciones en cuanto al tamaño de la masa de producción del país y en cuanto al porcentaje de presencia que tienen los Estados Nacionales y Provinciales en esta masa, nos da la limitante, seguramente, para el grado de cumplimiento de cada una de las funciones del Estado, porque estamos trabajando casi con un 60 ó 70 por ciento menos de recursos en Generales, tanto para atender las principales jurisdicciones nacionales, que son Defensa, Seguridad Interna, Sistema Previsional y Financiamiento de la Educación Superior, como para las jurisdicciones provinciales, que pasan fundamentalmente por los otros niveles, de Seguridad, Justicia, por Educación y por Servicios Sociales. Y es en este marco que desde el oficialismo queremos destacar, por un lado la performance de cumplimiento del Presupuesto 2007, y por otro lado defender la proyección del Presupuesto 2008, tanto en las cuestiones expresadas como en alguna muy puntual, y creo que intencionadamente criticada o no expresada hasta ahora en la prensa, y seguramente en el análisis sindical. Si vamos a analizar las Erogaciones Corrientes para el año 2008, para el presupuestado 2008, en las Partidas 100 -las Partidas 100 son las que, en el presupuesto, discriminan el Gasto de Personal, se constituyen en el principal componente de las Erogaciones Corrientes- conforman el 54 por ciento del Gasto Corriente del Estado Provincial, que ha asignado para el año 2008, 1.299.664.598 pesos. Esto es el producto de actualizar el nivel de ejecución del año 2007 con la anualización de dichos recursos, sin prever como política presupuestaria, y como se señala en la planilla Anexa en forma expresa, los probables y seguros aumentos para la Partida de Personal a ejecutarse en el año 2008.

Recuerdo en este sentido que la ejecución provisoria a diciembre del año 2007, del presupuesto 2007, va a comprender para la Partida de Personal un ejecutado de 1.200 millones de pesos, que comparado con la ejecución del año 2006, que cerrara en 912 millones de pesos, se incrementó en 288 millones de pesos, que es un 30 por ciento. Si ustedes recuerdan, la pauta de incremento salarial del año 2007 preveía un 12 por ciento de incremento, en la ejecución del año 2007 encontramos un 30 por ciento de incremento con la misma técnica presupuestaria que se prevé para el año 2008, y ¿qué es lo que sucede, señores?, el cálculo del presupuesto está hecho en base al cálculo de los recursos, el presupuesto son dos columnas, la Autorización al Gasto y la Estimación de los Recursos. La Estimación de los Recursos surge fundamentalmente de la adecuación del presupuesto a las pautas fijadas por el presupuesto nacional. En el presupuesto nacional la pauta fijada de crecimiento para el año 2007 era de 4,4 y superó el 8, se suman a esto los denominados precios implícitos, que son las pautas de inflación, son regularmente del orden del 7 por ciento, las que combinadas nos da este 12 por ciento, sabemos que en la estimación del 2008, como lo fue en la estimación del 2007, esta pauta se verá duplicada, habrá seguramente casi 10 puntos de diferencia en los recursos producto del crecimiento del producto bruto por la duplicación de las pautas y producto del ajuste mayor de los precios implícitos por el índice de inflación subestimado en el presupuesto nacional.

Si el Estado provincial reitera en el año 2008 la política del 2007, este crecimiento de 10 puntos lo destina exclusivamente a masa salarial, tendremos la pauta, que es la pauta salarial de incremento de la masa salarial del ejecutado 2008, y si en este caso, yendo a las jurisdicciones puntuales, calculamos las estimaciones y las solicitudes de cada uno de los Poderes, que es lo que hoy se viene a defender aquí, tenemos que el Poder Judicial, por ejemplo, para tomar una jurisdicción al azar, envió un requerimiento al Poder Ejecutivo del orden de los 150 millones de pesos. El Poder Ejecutivo nos ofrece en la Legislatura, en el proyecto de hoy, un proyecto que tiene una pauta de 128.636.000, y dicen, claro, que no se prevén los aumentos, la pauta salarial del Poder Judicial para al año 2008 va a ser de 109 millones de pesos, seguramente, porque lo explica la propia planilla, los aumentos los tienen se discutir con cada una de las jurisdicciones y van a surgir de la adecuación de los cálculos de recursos del presupuesto provincial, hay que ser mal intencionado o no comprender realmente la técnica presupuestaria para no darse cuenta que malamente podríamos expresar un cálculo de gastos sin ajuste al cálculo de recursos por las técnicas que se utilizan para la elaboración del presupuesto. El presupuesto, como decía hoy, es una autorización al gasto que se da en base a una estimación de recursos, este presupuesto tiene una autorización al gasto que prevé la cobertura de los recursos, entre ellos los Gastos de Personal, la Partida 100, que comprende la anualización del nivel de ejecución del año 2007 que, como decía, significó un 30 por ciento del ejecutado 2006 y lo proyecta para el 2008; la adecuación del presupuesto 2008, dicho expresamente en el proyecto, dicho políticamente, la van a discutir las representaciones gremiales con el Poder Ejecutivo, la va a autorizar esta Legislatura y la van a ejecutar con la reprogramación de los recursos que surgen de la aplicación de la adecuación del crecimiento nacional de los precios implícitos. Esta es la realidad, señores legisladores, lo otro es demagogia, lo otro es anunciar falsamente que el presupuesto no contiene en su mecánica la cobertura a las adecuaciones salariales, por eso llama la atención, hay mala intención al decir que no hay diálogo y comprensión en este tema que lo hemos explicado en cada uno de los casos, que muchos lo comprenden porque lo han visto ejecutar año tras año, las Partidas 100, en consecuencia, Gastos de Personal, tiene proyectado para el 2008, como cálculo presupuestario, 1.299.664.598 pesos.

Los ajustes salariales, reitero, serán discutidos a partir del año 2008, siguiendo la técnica que se siguió en el 2007, donde evidentemente la discusión no fue tan mala, porque el incremento fue de un 30 por ciento sobre el ejecutado 2006.

Pasando a las Partidas 200, que son las de Bienes de Consumo, se prevén en este caso 176.566.466, constituyendo el 7,42 del Gasto Corriente y un incremento del 15,3 con relación a la ejecución provisoria de diciembre de 2007. Ustedes se darán cuenta que en las Partidas de Gastos Corrientes viene bajando el porcentaje en beneficio de la Partida de Personal, donde está destinando, el Estado provincial, los mayores recursos que obtiene por la aplicación de la técnica presupuestaria y los niveles de ejecución.

Si pasamos a las Partidas 300, que son Servicios no Personales, se prevé un gasto autorizado de 339.118.890 pesos, significando un 14,26 por ciento del Gasto Corriente, habiéndose incrementado solamente en un 8,86 por ciento, estos menores incrementos, reitero, son producto del traslado a las Partidas 100, de los excedentes presupuestarios preferentemente que obtiene el Estado provincial.

Las Partidas 700, Intereses de la Deuda, prevén para el año próximo, 98.078.600, le insume un 4,12 por ciento de los Gastos Corrientes al Estado provincial la amortización de intereses. Recordemos que en la estructura de nuestro Presupuesto se toma endeudamiento nuevo para cubrir la amortización de deuda, pero se atiende el pago de intereses, somos una de las pocas jurisdicciones provinciales que conserva estas características, es decir que su nivel de recaudación le alcanza para cubrir el Gasto Corriente más los Intereses de la Deuda, y vamos a tener, por cuarto año consecutivo, un Presupuesto equilibrado con superávit fiscal, atendiendo, de la forma que se indicó, cada una de las pautas.

Las Partidas 500, Transferencias Corrientes, con 476.652.153, implican un 20,6 por ciento. Transferencias Corrientes a Municipios, es la principal de estas partidas, que es el componente principal de este rubro que ronda la suma de 265 millones, o sea un 55 por ciento de la Partida Transferencias. Estas partidas son importantes porque tienen resistencia a la baja, es decir, el Estado provincial no está recortando de las Partidas Transferencia los incrementos de recursos, sino que los está transfiriendo a los Municipios con lo cual acá tiene un recorte a los aumentos de las Partidas 100.

Los Retiros y Pensiones, con una suma de 4 millones; no se incluyen a partir de este año los beneficiarios del Decreto 7, porque ustedes saben que desde el mes pasado están cobrando por el ANSES y que la provincia, la amortización de ese compromiso, la sufre directamente de retenciones de los recursos de las jurisdicciones de coparticipación.

Las Becas tienen asignada una partida de 12 millones, distribuidas en el Ministerio de Familia: 7 millones, Educación: 2 millones; Secretaría General: 1,9 millones; Entes de la Línea Sur: 617 mil pesos; otros Organismos: 450 mil.

Las Transferencias a Instituciones de Seguridad Social de la Provincia, IPROSS, ascienden en el proyecto de Presupuesto a 22 millones de pesos.

Las Transferencias a Empresas Públicas en su conjunto ascienden a 25,5 millones, teniendo previsto transferencias, principalmente SEFEPA con 8 millones y medio; Río Negro Fiduciaria, 509 mil pesos; RTRNSE, 1.379.000; ALTEC, 1.855.000; ARSA, 8 millones y medio; SAPSE, 243.800 y el DPA 5.113.000. El resto de las empresas públicas no tiene, por lo menos en el proyecto original, transferencias previstas.

Transferencias a Entidades Sociales y culturales sin Fines de Lucro: 10 millones de pesos.

Erogaciones de Capital, ascienden a 364.848.500, el 11,3 por ciento del gasto.

La Partida 400, Bienes de Uso, prevén un gasto de 307 millones en inversión real.

Trabajos Públicos tiene, para el Presupuesto 2008, previsto un gasto de 267.363.484, de los cuales 237.795.439 se encuentran financiados con Recursos Específicos y 45.445.159 con Rentas Generales.

54-55/2

Las Inversiones se concentran básicamente en las siguientes jurisdicciones que se detallan: Poder Legislativo, Ministerio de Obras y Servicios Públicos, IPPV, DPA, Consejo de Educación.

Inversión Financiera. El gasto previsto en este rubro asciende a la suma de 4.793.000, el que se encuentra conformado por: Aportes de Capital, 2.800.000; Préstamos a corto plazo, 546 mil; Préstamos a Largo Plazo a Productores, 1.447.000, son las partidas 610, 620 y 630.

Las Transferencias de Capital ascienden a 39.786.710, distribuidos de la siguiente forma: Ministerio de Obras y Servicios Públicos, 14 millones; Ministerio de la Producción, 4.900.000; Ministerio de Gobierno, 1.100.000; Poder Legislativo, 70 mil; Ministerio de Salud, 6.400.000; Obligaciones a Cargo del Tesoro, 10.000.000,06, y el Ente Regulador del Cerro Catedral, 168 mil pesos.

Las Aplicaciones Financieras son el otro rubro que, junto con el pago de intereses, hacen a la atención de la deuda. Se ha estimado la suma de 476.993.854, representando el 14,83 del gasto total.

Como se señalara en la exposición del Ministro de Hacienda, la combinación de la amortización de la deuda con más intereses, tiene una incidencia del 16 por ciento del Presupuesto Nacional.

Disminución de Cuenta a Pagar Comerciales, hay 127.278.716 pesos, que se prevé disminuir la deuda flotante para el año que viene.

Préstamos Contingentes –créditos multilaterales- 47.345.000; total de estos rubros, amortización más disminución de cuentas a pagar comerciales, es decir, disminución de deuda flotante más los préstamos contingentes, hacen que se vaya a tomar financiamiento por el orden de los 476.993.854.

Aquí viene agotada, de esta manera, la planilla del gasto con sus principales partidas, ahora en consideración el Cálculo de los Recursos, hasta qué nivel de financiamiento el Estado provincial prevé el financiamiento del gasto del año 2008. El total de recursos para el Ejercicio Fiscal 2008 es de 3.218.817.045, de los cuales corresponden para el año 2008, Recursos Corrientes, las jurisdicciones nacionales y provinciales sumadas en este caso, después la vamos a desagregar de la planilla de ahorro e inversión, 2.608.140.867, o sea, que representan el 81 por ciento. Esta cifra se incrementa con respecto al Presupuesto 2007, que era de 2.105.030.562 pesos en aproximadamente un 22,23 por ciento que surge, como se decía, de un reflejo del crecimiento del producto bruto y de los precios implícitos anualizados.

Los Recursos de Capital son de 136.787.904; las Fuentes de Financiamiento son de 473.888.274; en su conjunto vemos que los recursos cubren el total de gastos con un ligero superávit del orden de los 3 millones de pesos, volviendo a reiterarse el compromiso de no incurrir en déficit en la jurisdicción ni tampoco de recaudar en exceso por encima del gasto autorizado.

Los Recursos Corrientes están compuestos por ingresos tributarios y no tributarios; los ingresos de orden provincial se proyectan para el presente Ejercicio en la suma de 990 millones, que si ustedes recuerdan, hablábamos de 550 millones los tributarios, falta sumar a eso los conceptos de regalías, que van a agregar 479 millones, entre ellos, de Hidrocarburos, de Recursos Hídricos, de Regalías para obras, de fondo de obras de gas, de Regalías Hidrocarburíferas y bueno, otras partidas menores como Venta de Servicios que, con la suma de los tributarios más estos Recursos de Regalías y Bienes de Capital, nos van a sumar los 900 millones.

Los Ingresos Tributarios ascienden a la cifra de 510.366.723, representan el 51,4 por ciento de los Recursos Corrientes Provinciales, con un incremento del 10 por ciento en términos porcentuales respecto de la recaudación proyectada para el ejercicio 2007.

Los Ingresos Brutos representan, como decía el informante del Paquete Tributario, el 67 por ciento de los ingresos tributarios, por lo cual en las modificaciones que se previeron en el anterior Paquete, se están tratando de pasar porcentualmente significaciones de este impuesto hacia el Impuesto Inmobiliario.

El Impuesto Automotor representa el 9 por ciento, con un monto total esperado de 49.966.427.

El Impuesto Inmobiliario representa el 10 por ciento, con una estimación de recaudación para este impuesto durante el año 2008 del orden de los 51.095.611.

El Impuesto de Sellos significa el 11 por ciento del monto esperado.

Los Otros Tributos, en su conjunto, suman 5.309.492.

Ingresos no Tributarios, volvemos a reiterar las regalías, que en su total ascienden a 479.839.000 para el Ejercicio 2008. En lo que respecta al concepto de Regalías puramente expresado, es de 416.386.350, de las cuales, los hidrocarburos representan el 64 por ciento, con 269.981.000 pesos. En esta materia de regalías hidrocarburíferas se han incorporado previsiones concordantes con las proyecciones existentes a los precios internacionales con un tipo de cambio de 3,20 por dólar; ustedes recuerden que nosotros tenemos un reclamo que es cerca del orden de los 300 millones de pesos por la forma en que se están calculando estas regalías, que la estamos calculando a un precio del barril en dólares que no supera los 35 pesos; cualquier lector sabe hoy que el precio del barril de petróleo está a casi tres veces ese precio. Regalías, 6,5 por ciento para Obras, Regalías del Fondo de Gas, Regalías Hidrocarburíferas y Regalías de Recursos Hídricos, completan este rubro.

Otros Recursos no Tributarios de Origen Jurisdiccional: 63.452.000; Venta de Bienes y Servicios, asciende a la suma de 4.140.000, que representa menos del 1 por ciento.

Ingresos del Orden Nacional: es la columna mayor, tiene significación de 1.613.794.948, discriminados en cuatro rubros, el primero de ellos, Ingresos Tributarios de Rentas Generales: 1.305.109.000, que tenemos Coparticipación Federal Neta, Fondo de Desequilibrios Fiscales, Fondo Conurbano Bonaerense, Impuesto a las Ganancias, Régimen Simplificado de Pequeños Contribuyentes, Bienes Personales y otros, que hacen en su conjunto esta suma.

Los recursos afectados de jurisdicción nacional para la jurisdicción provincial son de 221.858.372. Recursos Afectados a Obras, dentro de ese discriminado total de 221 millones, hay 61.273.000; y Otras Afectaciones: 160.584.000, Coparticipación de Transferencia de Servicios Educativos, Coparticipación del Fondo Nacional Pesquero, Fondo Educativo, Fondo de Infraestructura Social, Fondo de Innovación Tecnológica, Incentivo Nacional Docente y Ley de Financiamiento, conforman este rubro total de 160 millones de los Ingresos Tributarios.

Los Ingresos no Tributarios ascienden a la suma de 63.549.000, se prevén Aportes del Tesoro Nacional por 34 millones de pesos; Aportes del Tesoro Nacional a Municipios por 3.300.000 y Otras Asignaciones Específicas: 26 millones.

Transferencias Corrientes de Recursos: 23.278.000, donde está incorporada la Agencia Río Negro Cultura, las Empresas Públicas, que discriminé en un principio, los ministerios, en general.

Pasando a los Recursos de Capital, fuera de los Recursos Corrientes, los Recursos de Capital para el 2008 ascienden a 136.787.904, contra un ejecutado 2007 de 77.405.515. En relación a esta materia, sus principales componentes son los Ingresos en concepto de Recupero del Instituto de Planificación de la Vivienda, IPPV, del Ente de Desarrollo de la Línea Sur, del Ente de Desarrollo de General Conesa, y las Transferencias del Estado Nacional y de organismos internacionales varios.

La Disminución de la Inversión Financiera es de 22.463.000, en lo que se prevé un recupero de préstamos por 21.432.000, otros por 797 mil.

Las Transferencias de Capital Nacional a IPPV: 102.676.051, de la Administración Central Específica, IPPV, 98.541.000 y de Administración Central Nacional Específica de Hacienda, 4.134.000. Transferencias de Capital, otros organismos: 11.648.593, BID – PROMEBA.

Fuentes de Financiamiento: Las Fuentes de Financiamiento son las que tienen que cubrir el endeudamiento previsto, y entre ellos tenemos: Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos a largo plazo: 473.888.274, de los cuales tenemos, Uso del Crédito: 173.888.274, donde está discriminada qué fuente tiene el crédito; del sector privado no se prevé tomar endeudamiento, figura con cero; de la Administración Central a corto plazo: 87.750.000, y después figuran los organismos. Y del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, que forma parte del Acuerdo con Nación para financiamiento de la deuda, se prevé un desembolso del orden de los 300 millones de pesos. No hay superávit del ejercicio anterior, no hay remanente del ejercicio anterior, tenemos en consecuencia que con este Cálculo de Recursos y este Cálculo de Gastos, como decía, se cubre la anualización de las distintas partidas y está previsto la cobertura total del gasto y los intereses de la deuda con un leve superávit primario del orden de los 3 millones de pesos.

Entrando al análisis por artículo, acá vamos hacer alguna propuesta de modificación en algún artículo específico, fundamentalmente que refleje la creación de algunas leyes de esta Legislatura que entendemos no está logrado en el proyecto original.

En los artículos 1º y 2º está reflejado el Cálculo de Gastos y el Cálculo de Recursos que estuve detallando.

El Artículo 3º es el que discrimina los importes que en conceptos de Gastos y Recursos Figurativos está en la Figurativa que son del orden de 1.041 millones de pesos, que son aquellas transferencias que se pasan de un organismo a otro para ejecución, pero que no se deben computar en el Cálculo Final del Gasto de Recursos.

El artículo 4º es el que aprueba la Planilla Ahorro-Inversión, que fue la que desarrollamos, también de alguna manera, y se agrega a la ley como Anexo 14.

Los artículos 5º, 6º y 7º aprueban el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos y Financiamiento de la Lotería para Acción Social, del Instituto Autárquico Provincial del Seguro, del Instituto Provincial del Seguro de Salud, fijando asimismo el número de cargos de cada institución, conforme a las planillas detalladas y adjuntas de las 15 a 20 y 22 respectivamente.

El artículo 8º aprueba el Presupuesto General de Gastos y el Cálculo de Recursos y Financiamiento de los Fondos Fiduciarios incluidos como Anexo al presente artículo.

El artículo 9º estima el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento del Sector Público Provincial no Financiero, conforme se detalla en la Planilla Anexa 21.

Los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 fijan el número de cargos de personal permanente, temporario y/o categorías retenidas según el caso.

El artículo 15 fija el número de cargos del personal permanente, temporario y/o categorías retenidas según el caso, correspondientes al Poder Ejecutivo, de acuerdo a la Planilla Anexa 23.

El artículo 16 limita la aprobación de cargos y horas cátedra que excedan los totales determinados por la presente ley.

Excepciones de Transferencias de Cargos entre Jurisdicción y/u Organismos Descentralizados y Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Provincial. El artículo 17, salvo decisión fundada del Poder Ejecutivo, las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes del Estado, no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de sanción.

El artículo 18 establece que el máximo a abonar en concepto de pago de sentencias judiciales para el ejercicio 2007 es la suma de 16.899.980. Hay una ligera disminución, en este caso, de los pagos de las sentencias ya registradas con respecto al 2007, que se fijó en 21.896.470.

El artículo 19 establece la posibilidad de disponer en una misma jurisdicción las transferencias de créditos.

El artículo 20 faculta al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones presupuestarias.

El artículo 21 faculta al Ejecutivo a modificar el Presupuesto General con comunicación a la Legislatura en los casos taxativamente mencionados en este artículo y en el detalle que obra en sus respectivas bancas.

El artículo 22. Las Jurisdicciones u Organismos que excedan los límites en las partidas fijadas en las resoluciones de programación presupuestaria, los podrán compensar con ahorros que se realicen en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones y entidades en el mismo período a efectos de garantizar un cierre equilibrado de las cuentas.

El artículo 23, los fondos con destinos específicos fijados por leyes provinciales y recursos propios que en cualquier concepto recaude cada Jurisdicción o Entidad de la Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes de Desarrollo y Entes Autárquicos, se destinarán a los siguientes fines por orden de prioridad: a) Pago de salarios de cada Jurisdicción. b) Pago de servicios públicos tarifados.

El artículo 24 establece cupos de asignación para fondos con destino específico y recursos propios.

El artículo 25 prevé la compensación de las deudas de la Administración Central con Organismos Autárquicos o Descentralizados con los aportes efectuados a tales Organismos.

El artículo 26 determina como autoridades de aplicación de los fondos especiales a los titulares de los Ministerios y Secretarías con facultades de disponer la administración, afectación y manejo de sus recursos.

El artículo 27 faculta al Ministerio de Hacienda a requerir a las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo la información necesaria para cumplir con los objetivos presupuestarios.

El artículo 28 establece que los créditos existentes serán desagregados al máximo nivel según corresponda.

El artículo 29 limita el endeudamiento.

El artículo 30 faculta al Poder Ejecutivo a transferir a Rentas Generales los remanentes de recursos provinciales y/o nacionales.

El artículo 31 autoriza al Poder Ejecutivo para disminuir la asignación de recursos de Jurisdicciones o entidades que adquieran mayores recursos propios que los fijados en la presente ley.

El artículo 32 fija la preeminencia de la Ley de Presupuesto respecto de toda otra norma que autorice gasto.

El artículo 33 autoriza al Poder Ejecutivo, ante la eventual falta de remisión de fondos del Tesoro Nacional, a disponer de los recursos afectados para garantizar la continuidad de los programas sociales.

El artículo 34 establece una limitación a la transferencia de los créditos de la partida principal Personal, por la cual no pueden transferirse a otro destino, excepto los ahorros que pudieran surgir en esta partida en función de medidas implementadas en el presente Ejercicio.

El artículo 35 –su nuevo artículo- establece que no podrán transferirse los créditos de las partidas 400 Bienes de Uso y partidas sub-parciales de la parcial 310 Servicios Básicos a ningún otro destino, salvo solicitud y excepción expresa del señor Ministro de Hacienda.

El artículo 36 faculta a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo y a los administradores del Poder Judicial y Legislativo para disponer de los créditos presupuestarios excedentes para el cierre del presente Ejercicio Fiscal.

Los artículos 37 y 38, en la parte pertinente, facultan a los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial respectivamente a disponer reestructuraciones y modificaciones a los créditos asignados, con las excepciones y con los procedimientos que en cada caso se fijan con comunicación la Subsecretaría de Presupuesto. En estos dos artículos, queremos que se tenga especialmente en cuenta la sanción de la ley 4199, de Organización de la Procuración y la apertura de los programas, para que se inserte que cuando se habla de los titulares del Poder Judicial quede así, pero cuando se diga Superior Tribunal de Justicia se agregue “**y la Procuración General**” en el nivel de la distribución, que lo vamos a hacer luego de enunciarlos en particular.

Artículo 39: no se podrá designar personal de planta y jornalizados con funciones administrativas cuya imputación sean las partidas de construcciones.

El artículo 40 se refiere a las limitaciones y facultades para las designaciones de personal de obra.

El artículo 41 se refiere a las designaciones de autoridades superiores.

El artículo 42 trata sobre la designación del personal policial.

El artículo 43 establece limitaciones para los Organismos Autárquicos para contraer deudas.

El artículo 44 establece facultades al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos para afectación de créditos dentro de la Administración Central.

El artículo 45 prorroga por un año la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 18 inciso h) y artículo 19 inciso h) de la ley 2583 de las normas complementarias de la Constitución Provincial al Ente de Desarrollo de la zona de General Conesa y al Ente de Desarrollo de la Línea Sur.

El artículo 46 autoriza al Poder Ejecutivo a solicitar al Estado Nacional adelantos financieros a descontarse de los ingresos de la provincia por Coparticipación Federal para gastos básicos indelegables del Estado Provincial.

El artículo 47 autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias para obtener financiamiento, conforme a los fines y los límites de esta ley.

De esta manera se finaliza la consideración en general del articulado.

Queremos destacar fundamentalmente, por lo que se señalara en las Partidas de Gastos, y en particular con la Partida 100 de Personal, la anualización estimada para el año próximo es de 1.299.664.598 pesos, esto es nada más, como insistía al iniciar, el cálculo de anualizar la ejecución 2007, la planilla dice que en la política salarial la discusión se deja librada a la elaboración de las propuestas con las organizaciones sindicales, como fue el año pasado, y les recuerdo que el año pasado el cálculo final, el ajuste final de la masa salarial fue del 30 por ciento, es decir, la técnica vuelve a ser la misma, se autoriza a gastar hasta el límite que tiene ya consolidado el recurso.

En cuanto a los Adicionales por Jurisdicción, se resolverá que se van a estimar en el orden del 10 por ciento en total del Cálculo de Recursos si se destinan como el año pasado en forma absolutamente mayoritaria las Partidas 100 o si se destinan a otras partidas. Las características de tener suficientemente atendida en su logística la anualización del Cálculo de Gastos para el año 2008 y tener la posibilidad de dejar afectados buena parte de los recursos incrementales para esta política, con más, atender la totalidad de los intereses de la deuda, con más, atender la mecánica de amortización de la deuda, lo define a éste como el mejor Presupuesto posible dentro de las situaciones macro económicas del país que describí al comienzo. Por eso, desde el bloque de la Concertación vamos a pedir el apoyo al proyecto del Poder Ejecutivo. Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, señores legisladores.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Muchas gracias, legislador Oscar Machado.

Tiene la palabra el señor legislador Bautista Mendioroz.

SR. MENDIOROZ - Gracias, señor presidente.

Muy corto, en realidad ha sido impecable la exposición del miembro informante de nuestro bloque en todo lo que tiene que ver con la presentación de este Presupuesto, pero quería plantear que nos hubiera gustado que la principal oposición esté debatiendo, como otros años, en el recinto, y que no hubiese pasado lo que pasó, que lo que viene anunciando por los medios más importantes de comunicación de esta provincia, terminó haciéndolo, que es no discutir el Presupuesto y no venir a la sesión.

Empiezo diciendo que comparto absolutamente lo que el legislador Machado planteó, que éste es un presupuesto equilibrado, es un presupuesto como los anteriores, un buen presupuesto, ligeramente superavitario, es proactivo, es prudente, es cumplible, es prolijo y es muy detallado, y esta cuestión tiene que ver con muchos planteos de la oposición en esta Cámara, a que no se discutía, a que el equipo de Hacienda no iba a las comisiones, a que no había suficiente detalle en los anexos, a que se desconocía el destino de alguna partida, estamos cada año dándole a la oposición, seriamente, desde nuestro Ministerio de Hacienda, de nuestro gobierno, el mejor presupuesto, con un enorme nivel, como pocos, de detalle de cada uno de los gastos, el mayor que nos es posible, todo el que tenemos.

Quiero también remarcar una cuestión que tiene que ver con los condicionantes de nuestro presupuesto. El Presupuesto de la Provincia de Río Negro está elaborado en absoluta consonancia, señor presidente, con las proyecciones macro económicas nacionales, lo decía muy bien Oscar Machado, nosotros estamos sujetándonos a lo que prevé nuestro gobierno, el gobierno nacional, en cuanto a precios, tipo de cambio, variación del Producto Bruto Interno, nosotros no podemos elaborar un presupuesto en la provincia de Río Negro que prevea un crecimiento del 8, del 9 por ciento del Producto Bruto Geográfico, cuando el gobierno nacional está previendo un 4 por ciento, éste me parece que es un tema central y esto la oposición y sus técnicos lo conocen, y lo planteó claramente el legislador Machado, si hay más recursos, porque crece más el país, porque crece más Río Negro, si tenemos mayores ingresos, prioritariamente serán asignados, como lo hemos hecho en otras ocasiones, a la masa salarial, a la obra pública y a las políticas sociales.

También hay otra cuestión que quiero rescatar que es la Ley de Responsabilidad Fiscal. El gobierno de la provincia de Río Negro, por ley de este Parlamento, por decisión de este Parlamento, está sujeto a la Ley de Responsabilidad Fiscal, hemos adherido a ella, y esa Ley de Responsabilidad Fiscal tiene condicionamientos para las provincias, muy claros, es la ley 25.917, y hago mucho hincapié en esta cuestión, porque no es el informe de nuestro ministerio, de nuestro gobierno, el que dice que la provincia de Río Negro ha cumplido con la Ley de Responsabilidad Fiscal, es el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal que informa, año a año, el cumplimiento de las metas, y Río Negro es una de las pocas provincias de nuestro país -está cuarta en realidad- en cumplimiento de esta meta, en superávit fiscal,

y me refiero a esto, porque la principal crítica con la oposición fue en la discusión del año pasado: *“es un dibujo, es un fantasma, es falaz, no es cierto, va a haber déficit, no van a pagar los sueldos, va a explotar la provincia”*, eso decían en la exposición hace un año en este recinto, no pasó nada de eso, y el gobierno nacional, el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, ha aceptado, ha normado, ha planteado, ha resuelto que Río Negro ha cumplido con las metas.

El otro fuerte condicionante, que nunca hemos ocultado en nuestro presupuesto, es nuestra deuda, como son los acuerdos bilaterales para la refinanciación de la deuda, la búsqueda de financiamiento, de nada más y nada menos que 300 millones de pesos que este año necesitamos para pagar amortización, más casi 100 de intereses, cuando nuestro Ministro de Hacienda, cuando nuestro gobernador, señor presidente, plantea la necesidad general para todas las provincias, de arribar a un acuerdo como el de la deuda externa de nuestro país, que nos permita bajar los intereses, que nos permita años de gracia, que nos permita descargar este fuerte impacto que tiene la deuda provincial de casi 3200 millones de pesos sobre las cuentas en Río Negro, y nosotros hemos planteado en el acuerdo programático con la Concertación Plural, que va a ser gobierno a nivel nacional y provincial los próximos cuatro años, esta cuestión como central, y esto, por supuesto, que va a oxigenar las finanzas rionegrina.

También ha planteado nuestro gobernador la nueva Ley de Coparticipación Federal, lo plantea la Constitución y es claro el mayor desafío hacia adelante. Si solamente se coparticiparan las retenciones al agro a los valores de ingreso que tiene hoy el país, Río Negro tendría 600 millones de pesos más de recursos en su presupuesto, reitero, 600 millones de pesos más con el mismo índice de coparticipación que tenemos hoy, solamente coparticipando las retenciones, que son las que construyen gran parte del superávit fiscal nacional, y fundamentalmente estas cuestiones quería rescatar hoy, señor presidente.

Quiero terminar analizando en sus aspectos más sustanciales, no el Presupuesto 2008, donde una vez más nosotros, con convicción, venimos a defenderlo en esta Cámara, quiero analizar cómo ejecutamos el 2007 y lo que decían los principales presidentes de las bancadas opositoras en diciembre de 2007, recordemos lo que decían: *“No iban a comenzar las clases en Río Negro, era inevitable la confrontación, no se iban a pagar los sueldos”*. Decía Ademar Rodríguez: *“La provincia tiene un déficit anual no inferior a los 44 millones de pesos...”*, hoy, el gobierno nacional está aceptando que el resultado financiero de la provincia de Río Negro es de 28,47 millones de pesos, como lo planteamos el año pasado, un superávit fiscal pequeño, decíamos que no es nuestro objetivo el superávit fiscal por sí mismo, nuestro objetivo es un presupuesto equilibrado en sus ingresos y en sus egresos, y eso es lo que ejecutamos este año.

Decía Fabián Gatti: *“ideal, hipotético, fantasma”*; decía Iud, lo de siempre, *“...los Ingresos Corrientes para el cierre del presupuesto 2007, base devengado, provincia de Río Negro...”*, y voy a dejar este informe oficial por Secretaría, *“...proyección actualizada al 27 de noviembre de 2007, plantea que la provincia de Río Negro tuvo ingresos por 2.266,18 millones de pesos, tuvo Gastos Corrientes por 2.126 millones de pesos, tuvo un resultado económico de más 139,60 millones de pesos, tuvo un resultado primario de 116,24...”*, y tuvo, por fin, un resultado financiero de 128,47 millones de pesos.

Señor presidente: Esto es lo que pasó, los rionegrinos, los parlamentarios lo vivieron, lo saben, el presupuesto 2008 al igual que el 2007, que el 2006 y que el 2005, prevé un pequeño superávit, es equilibrado y prioriza, como lo hemos hecho en cada ejercicio, el gasto social, la inversión social, Educación, Salud, los programas de nuestro Ministerio de la Familia han sido y son prioridad de nuestro gobierno, esto lo saben los rionegrinos, por eso nos hubiese gustado poder discutir con la oposición estas cuestiones, nos hubiese gustado además porque este es el cierre de un período de gestión, es el balance, un presupuesto que hace balance sobre los primeros 4 años de gestión de nuestro gobernador que, reitero, siempre hemos defendido desde el bloque, con convicción y estamos muy seguros que vamos a mejorar la ejecución del año que viene, estamos también sabiendo que hay, como coinciden todos los economistas, de izquierda y de derecha, de mayor legitimidad profesional y objetividad a nivel nacional, que hay subestimación de ingresos, que el país va a crecer más que las pautas que prevén, que va a haber más ingresos nacionales y más ingresos provinciales, en una provincia que crece más aún que la nación, que crece más aún que provincias vecinas, más que Neuquén, un punto y medio más que Neuquén creció Río Negro el año pasado, esos excedentes en nuestros ingresos, cuando se produzcan, que apostamos a que se produzcan, tendrán, como han tenido hasta ahora, estos prioritarios destinos, la masa salarial, el incremento salarial, la obra pública y la inversión social en nuestra provincia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Rege) – Gracias, señor legislador Mendioroz.

Tiene la palabra el señor legislador Oscar Machado.

SR. MACHADO - Señor presidente: Como considero que va a haber una votación en general y en particular, para no votar artículo por artículo, voy a proponer que en el artículo 36, cuando dice: *“Facúltase a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo, a la Secretaría Administrativa del Poder Legislativo y al Superior Tribunal de Justicia...”*, se le agregue a continuación del *“Superior Tribunal de Justicia”*: ***“y a la Procuración General”***.

En el artículo 38, se diga: ***“El Superior Tribunal de Justicia y la Procuración General podrán disponer o delegar parcialmente...”***, porque esta delegación, si no, nos va a dejar excluidos de los programas creados por la ley de Creación de la Procuración, como lo mencionara en el inicio.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - En consideración en general.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular el texto de la Ley de Presupuesto, incluidas las modificaciones propuestas por el legislador Machado para los artículos 36 y 38 que obran en secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Rege) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia ha sido sancionado el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Fiscal 2008 y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (De Rege) - La próxima reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, en principio, se realizará el día martes próximo a las 12 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 30 horas.

Raúl Héctor MARIGUAL
Jefe Cuerpo de Taquígrafos